

**APORTE TEOLÓGICOS PASTORALES PARA LA RECONCILIACIÓN EN
COLOMBIA.**

WILMAN PRECIADO VALENCIA



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE TEOLOGÍA, PREGRADO EN TEOLOGÍA
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA
BOGOTÁ D.C.
2010**

APORTES TELÓGICOSPASTORALES PARA LA RECONCILIACIÓN EN COLOMBIA

WILMAN PRECIADO VALENCIA

**Proyecto de grado para optar al título de
Licenciatura de Teología.**

Director:

CARLOS JULIO ROZO

Magíster en Teología



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE TEOLOGÍA, PREGRADO EN TEOLOGÍA
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA
BOGOTÁ D.C.
2010**

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Firma del jurado

Bogotá, septiembre de 25 de 2010.DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mi segundo hogar, el corregimiento de Tierradentro (Córdoba) y a las comunidades que hacen parte de la parroquia (Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa), en especial, a todas las personas que han y siguen estando vinculadas a la violencia: víctimas y victimarios.

También a mis hermanos Misioneros Claretianos que hacen presencia en ese lugar, a los laicos y a todos los líderes que la apuestan a la reconciliación, quienes me enseñaron la gratuidad del perdón sin importar el destinatario.

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios Padre por guiar mi proceso de formación Teológica, por ayudarme a comprender su misericordia en mi vida; a mi familia que me acogen como hijo sin importar mi forma de ser; a los Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos) por el apoyo en este proceso formativo; a las personas que en estos cinco años de presencia en Tierradentro me acogieron; a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana y a todos los profesores que con su paciencia influyeron en mi formación; al Padre Carlos Julio Rozo, tutor de esta investigación; al profesor Juan Alberto Casas por la orientación final del trabajo; a la Corporación Norman Pérez Bello por su asesoría y facilitación de materiales; a María del Pilar García, por su dedicación y paciencia en la corrección de este trabajo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	Pág.
	9

CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA: OPORTUNIDAD PARA LA RECONCILIACIÓN

1.1 Violencia Política en Colombia	16
1.2 Pasado y presente de la violencia política en el Departamento de Córdoba	19
1.3 Situación de no reconciliación en Tierradentro	22
1.4 El papel de la Iglesia Católica en Santa Fe de Ralito	23
1.5 Iniciativas de la Iglesia Católica en Colombia a favor de la reconciliación	25
1.5.1 Viacrucis nacional por la vida, la justicia y la paz	25
1.5.2 Campaña por la Reconciliación y la Paz	25
1.5.3 Escuela de Perdón Y reconciliación (ESPERE	26
1.5.4 Fundación Hogares Claret	26
1.5.5 Congresos nacionales y retos sobre la reconciliación	27

CAPÍTULO II.

RECONCILIACIÓN PARA VICTIMAS Y VICTIMARIOS

2.1 La reconciliación en el salmo 51	29
21.2 La reconciliación, un proceso judicial	29
2.2 La misericordia de Dios, crea la reconciliación: un recorrido por el salmo 51	31
2.3 El encuentro entre Dios misericordioso y el hombre pecador	32
2.4 El pecado y sus dimensiones	33
2.5 Conversión y gracia de la conversión	34
2.6 Liberación del pecado y retorno a la comunidad	34
2.7 El gozo y la alegría, verdadero efecto del perdón	35
2.8 Compromisos y promesas del perdón	36
2.9 Soplan vientos de conversión	37
2.9.1 La parábola que muestra la forma como Dios asume a sus hijos	40
2.9.2 Explicación del texto	41
2.9.3 Un don que reconcilia	47
2.9.5 La reconciliación exigencia de la Justicia	50
2.9.6 Compresión de la reconciliación en Colombia	51

CAPÍTULO III

PROPUESTA PASTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN

3.1 Contar y ser escuchado una experiencia que sana y reconcilia	56
3.2 La pastoral de la escucha: María Magdalena vio y contó	57
3.3 La pastoral del camino: la memoria al servicio de la vida	59
3.4 La pastoral de los derechos: Dios salva lo que se ha perdido y reconcilia	62
3.5 actividades existenciales	69
3.5.1 actividades desde la pastoral del camino	69
3.5.2 actividades desde la pastoral de la escucha	72
3.5.3 actividades desde la pastoral de los derechos	81
3.6 Celebración pastoral de la reconciliación	83
3.5.1 Encuentros con la Palabra	83
CONCLUSIONES GENERALES	86
4. ANEXO	92
4.1 Verdad, justicia y reparación en la Ley de Justicia y Paz	92
4.2 Otra lectura de la verdad, la justicia y la reparación	96
4.2.1 La verdad que reconcilia	96
4.2.2 La justicia que reconcilia	98
4.2.3 La reparación que reconcilia	99
4.3 Herramientas para la promoción de la reconciliación	101
4.1 Herramientas teológico pastorales	101
4.2 Herramientas psicosociales	102
4.3 Herramientas sociopolíticas	106
4.5 BIBLIOGRAFÍA	109

INTRODUCCIÓN

La reconciliación es un bien deseado; no importa el credo, las ideologías, el color de piel, el continente. La reconciliación siempre es querida porque conduce a la persona, a sus comunidades, al país por caminos de unión, fraternidad, perdón, paz, de transformación de las malas relaciones, y posibilita en las personas la capacidad de ver y asumir al otro no como enemigo, sino con quien puede construir una mejor sociedad, un mejor futuro, una vida distinta.

En Colombia, hasta hoy no se ha dado la reconciliación; ella implicaría la eliminación de un conflicto histórico que tiene más de 40 años, y que ha bañado de sangre, dolor, miseria, pobreza y violación de los Derechos Humanos. A partir del año 2003, se inicia un nuevo proceso de desmovilización que propende por el perdón, la paz y la reconciliación con los grupos de autodefensas en la región del Nudo de Paramillo, pero ha fracasado y se suma a la larga lista de los procesos que han corrido con el mismo destino en la zona y en el país.

El fracaso del proceso ha dejado consecuencias lamentables para las víctimas, como el regreso de los paramilitares a la región. Este fracaso se debe, entre otras cosas, a que la reconciliación comporta, en primer lugar, la voluntad de las partes involucradas para terminar con las causas iniciales, con las estructuras que actualmente alimentan la guerra, con la venganza y el odio. Pero también, son las víctimas y los victimarios quienes deben tomar las iniciativas de postular por una vida distinta, donde el perdón sea ofrecido y asumido con gratuidad y responsabilidad.

El corregimiento de Tierradentro, referente inmediato de este trabajo, no ha estado exento de la problemática que se acaba de describir; de hecho, luego de la desmovilización de los paramilitares no se ha comenzado un proceso de reconciliación que ponga fin a la violencia o que mejore las condiciones de las

personas afectadas por la guerra. No existe un proceso de paz consistente en la región, debido a que se arraigan las causas que sostienen el conflicto y aumenta cada día el número de víctimas.

Por eso, sin llegar a desconocer algunos derechos que la Ley de Justicia y Paz (LJP) otorga a las personas involucradas en el proceso de paz (víctimas y victimarios), la reconciliación en el país y en el escenario a donde de manera específica se dirige este trabajo, aún necesita de principios espirituales y aportes interdisciplinarios (por ejemplo, de la psicología social y la sociopolítica).

De ahí que, este trabajo será de intervención pastoral, y pretende dar aportes teológicos pastorales a la reconciliación en distintas regiones del país, donde el conflicto armado ha lesionado las relaciones de amistad; pues, los aportes se originan en los horizontes cristianos de la misericordia y el perdón, junto con otras categorías, entre ellas la tierra y la Justicia Divina. Por consiguientes, esta investigación de intervención pastoral será guiada desde la siguiente pregunta: ¿Qué aportes dan algunos textos bíblicos, la Doctrina Social, el Magisterio latinoamericano, los trabajos de la Iglesia en Colombia, la reflexión teológica, la psicología social y la sociopolítica que permitan intervenir los procesos de reconciliación nacional?

La investigación sobre la reconciliación se justifica por varias razones; por un lado, porque la violencia política en Colombia ha roto las relaciones de amistad entre los diferentes grupos humanos y aunque se han dado iniciativas para hallar la paz, la mayoría de los procesos ha fracasado en las regiones que han soportado los estragos de la guerra y en donde permanecen aún las personas gestoras de la violencia, como recientemente se constató con las desmovilización ocurrida en Santa Fe de Ralito, lo mismo sucedió con otros procesos a nivel nacional, por ejemplo: San José del Caguán.

Por otro lado, el seguimiento a Jesús de Nazaret exige que de manera creativa se presente una opción para las personas en situaciones de vulnerabilidad: las víctimas de la violencia, que son los pobres del ayer de Jesús y del presente

colombiano, así como los victimarios, que tendrán la oportunidad de abandonar su antigua situación de vida para integrarse de nuevo al seno de la comunidad.

Además , porque las personas atrapadas en el mal de la violencia carecen de un trabajo pastoral que les permita la liberación de sus aflicciones (caso Tierradentro); los pueblos violentados y sus familias esperan orientación de parte de la Iglesia, esperan a alguien que los escuche para poder comprender sus penas y sanar sus heridas, y es propio del cristiano la lucha por establecer la justicia, el rechazo a la impunidad y a las estructuras que no permiten la dignidad de la persona humana y que llevan a la muerte.

Este trabajo también lo justifica la presencia de los Misioneros Claretianos en Tierradentro-Córdoba, que como pastores continúan apostándole a la reconciliación para que los nuevos pobres encuentren caminos que permitan la eliminación de la violencia histórica y se construya un futuro mejor en la región; de ahí, la importancia de estos aportes teológicos pastorales.

Aunque no existen preliminares de trabajos investigativos, pastorales o encuentros con las víctimas y victimarios para la reconciliación en la zona de Tierradentro, sí hay experiencias significativas en otras regiones que iluminan el trabajo propuesto. En el Oriente antioqueño por ejemplo, se resalta la labor investigativa y pastoral desarrollada con mujeres víctimas de la violencia, promovida por investigadores del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). La indagación se titula *Nombrar lo innombrable, reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*; este abordaje está enfocado a resarcir el papel protagónico que tienen las víctimas en la reconciliación, a partir de los aspectos psicosociales y ético-políticos.

También, la Iglesia Católica junto con Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con grupos de la población civil, del sector privado, de las instituciones educativas y las minorías étnicas, viene promoviendo iniciativas de concientización sobre la reconciliación, unas a nivel nacional, otras desde lo local.

A continuación se registran algunas de las tareas que orientan el proceso de reconciliación en Tierradentro: a) los Viacrucis Nacionales por la Vida, la Justicia y

la Paz; b) la Campaña por la Reconciliación y la Paz; c) la Escuela de Perdón y Reconciliación (Espere); d) los programas de rehabilitación de la Fundación Hogares Claret; e) el Diálogo como medio de superación del conflicto, h) y los Congresos Nacionales sobre la Reconciliación, entre otros.

Se espera que este trabajo resulte novedoso y sea un aporte para el país y en concreto Tierradentro, en el sentido que promueva la reconciliación entre las víctimas y los victimarios desde la comprensión cristiana de la misericordia, el perdón y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación (cristiana). Esto no quiere decir que las víctimas, testigos de la violencia y quienes han pagado con sus vidas y bienes los horrores de la guerra, queden en el mismo nivel que aquellos que han cometido los crímenes; esta propuesta admite los derechos de las víctimas, pero también propende por la conversión de los victimarios, para que asuman su responsabilidad por los delitos cometidos.

Este trabajo de intervención pastoral se realizará por medio del método círculo hermenéutico y tiene tres objetivos específicos que corresponden cada uno, a un capítulo del trabajo; así, pues, desde el contexto se identificará la violencia histórica y política en Colombia y, en el departamento de Córdoba (hasta el periodo de la desmovilización de los paramilitares en Santa Fe de Ralito), y mostrar algunas iniciativas que la Iglesia Católica viene realizando a favor de la reconciliación en el país.

El horizonte del texto estudiará la reconciliación en el salmo 51; en la parábola del Padre Misericordioso; en la Carta Encíclica *Laboren Exercens*; en la Conferencia de Santo Domingo y la reflexión teológica, teniendo como hilo conductor la categoría *misericordia* y otras como *la tierra y la justicia*, para iluminar y darle sentido a la apremiante necesidad de una reconciliación en Tierradentro.

Finalmente, el pretexto buscará una intervención mucho más directa que permita narrar lo que ha sucedido, recuperar la memoria, valorar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y proponer a nivel general algunas actividades para concretizar reconciliación y elaborar un esquema que permita su celebración.

El método empleado en este trabajo es una herramienta que establece un diálogo entre los horizontes desde los cuales se comprende el texto, y a la luz del mismo: las inquietudes, las preguntas y las motivaciones del ser humano y/o de la comunidad para darle un nuevo significado y reorientar las circunstancias concretas de la vida, para abrirle espacio a una nueva manera de relacionarse y de comunicarse; no desde el odio, la indiferencia, la venganza, el engaño, las injusticias y la muerte.

El texto le da sentido al presente de Tierradentro, en lo personal, con los otros y con Dios. Por ello, ayuda a experimentar y tematizar el desvelamiento misericordioso de Dios reconciliador, Quien ha acontecido en el pueblo (Israel) y en la persona de Jesús; pero que es dado gratuitamente por el Creador a las víctimas y los victimarios en la comunidad de Tierradentro, en quienes se revela hoy.

En cuanto al contexto, a la luz del horizonte del texto posibilita la comprensión de la necesidad de reconciliación en Tierradentro y desvela: a) la forma como Dios se hace presente en las situaciones de injusticia que provocan la violencia; b) los signos de los tiempos (¿es posible experimentar la Presencia Divina en medio de la muerte en Tierradentro?, ¿cuál es el querer de Dios para el ser humano de ese lugar?); y c) ver la realidad de injusticia e indignidad con ojos creyentes, para resinificarla, transformarla y liberarla.

El pretexto busca en las personas una práctica liberadora, viva y operante de la reconciliación, y espera transformar la comprensión de las estructuras de muerte e injusticia; también espera darle un nuevo significado al dolor, admitir los derechos de las víctimas y la responsabilidad de los victimarios, de la forma como Jesús asume al ser humano, esto es, aceptando una nueva persona, capaz de darle sentido a la vida y con ánimo para luchar por una comunidad diferente.

El círculo hermenéutico que orienta este trabajo de intervención pastoral, le da sentido a la reflexión de la reconciliación en la comunidad de Tierradentro; no posibilita un trabajo cuantitativo, objetivable ni justiciero; no conduce una

investigación unilateral a favor de la víctima ni del victimario. Texto, contexto y pretexto constituyen una metodología que, sobre todo, permitan intervenir, transformar, dar sentido y orientar la reconciliación, para en lo posible, poder celebrarla en ese lugar o cualquier otra región del país.

Ahora bien, el primer capítulo aborda la violencia política y las iniciativas reconciliadoras en Colombia; una lectura acerca del pasado y el presente de la violencia política en el departamento de Córdoba y sus consecuencias: la falta de reconciliación en Tierradentro, el papel de la Iglesia como tutora moral en el proceso de desmovilización de los paramilitares en Santa Fe de Ralito, las iniciativas pastorales sobre la reconciliación en otras zonas del país que puedan ser consideradas en Tierradentro, entre ellas:

Los Viacrucis Nacionales por la Vida, la Justicia y la Paz; la Campañas Educativas por la Reconciliación Nacional; la Escuelas de Perdón y Reconciliación; los Programas de Rehabilitación y las conclusiones pastorales de los Congresos Nacionales acerca de la reconciliación; y por último, se mencionan algunos retos que la Iglesia debe seguir promoviendo y que en Tierradentro debería promover la Iglesia local. En el segundo capítulo, se comprende la misericordia de Dios, tanto en el salmo 51 como en la parábola del Padre Misericordioso del Evangelio de Lucas; la reconciliación vista por Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem Exercens*, desde la importancia que tiene la tenencia de la tierra para poder vivir dignamente; la comprensión de la Justicia Divina que hace el Magisterio latinoamericano y la reflexión teológica sobre la reconciliación.

En la primera parte de este capítulo, se estudia la reconciliación en el salmo 51, dividiéndolo en los siguientes temas: a) la presentación del encuentro entre Dios Misericordioso y el hombre pecador; b) el pecado y sus dimensiones; c) conversión y gracia de la conversión; d) liberación del pecado y retorno a la comunidad; e) el gozo y la alegría, verdadero efecto del perdón; f) compromisos y promesas del perdón.

En la segunda parte del mismo capítulo se estudia la parábola del Padre Misericordioso y los subtemas son: a) los aires de la conversión; b) la parábola que muestra la forma como Dios asume a sus hijos; c) explicación del texto. En la tercera parte se analiza la Encíclica Laboren Exercens: a) la tierra un don de Dios para la reconciliación de sus hijos. En la cuarta parte se hace una lectura de la reconciliación en la Conferencia de Santo Domingo, desde el tema de la reconciliación como exigencia de la Justicia; y, finalmente, se explica la comprensión de la reflexión teológica de la reconciliación en Colombia.

En el tercer capítulo, la reconciliación es una propuesta que busca la liberación del estado en el que se encuentran las personas, iluminada desde algunas experiencias de los discípulos de Jesús, y de Éste con Zaqueo, que posibilita nueva vida en las personas y en la comunidad, garantizando los derechos de las víctimas y la conversión y responsabilidad de los victimarios.

Con la reconciliación, los miembros de la comunidad de Tierradentro serán promotores de la amistad, la fraternidad, la unión, el perdón, los derechos humanos, el respeto por la vida y la eliminación de las causas de la violencia histórica en esa zona.

En esta tercera parte del trabajo, los temas serán los siguientes: a) la pastoral de la escucha: María Magdalena vio y contó; b) la pastoral del camino: la memoria al servicio de la vida; c) la pastoral de los derechos: Dios salva lo que se ha perdido; d) talleres y actividades; e) propuesta celebrativa para la reconciliación en Tierradentro.

Al final se ofrece un anexo sobre la Ley de Justicia y Paz: formulación de los derechos a la verdad, justicia y reparación; debilidades y propuestas para los procesos de reconciliación. Y un glosario con las principales categorías utilizadas en esta investigación (Herramientas para promover la reconciliación).

CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA: OPORTUNIDAD PARA LA RECONCILIACIÓN.

1.1 Violencia Política en Colombia.

La violencia generada por intereses políticos, religiosos y culturales es un mal que corroe a la sociedad y degrada la dignidad humana. Colombia no ha sido la excepción de este problema; en las vísperas de celebrar el bicentenario de la independencia, la historia nos muestra que el conflicto ha estado presente desde el inicio de la Nación, y en el país siguen vigentes diversos conflictos armados, algunos se dieron en el pasado por las confrontaciones entre conservadores y liberales.

Desde los comienzos del siglo pasado, en el periodo clásico de la violencia entre 1945 y 1960, los conservadores y liberales buscaban la hegemonía de los poderes en el país. De esas confrontaciones, unas veces ideológicas, otras veces armadas, se crearon grupos al margen de la Ley, promovidos por sectores de la política colombiana.

Más tarde, en los años ochenta, nacen los grupos denominados autodefensas campesinas para protegerse de los ataques de las guerrillas en sus territorios, sobre todo, en haciendas ganaderas. Estos grupos de autoprotección terminaron convirtiéndose en paramilitares que en algunas zonas operan en convivencia con la fuerza pública del Estado, para combatir a los grupos revolucionarios. Sin embargo, sus acciones desembocaron en el apoderamiento de las tierras de los campesinos y del negocio del narcotráfico, entre otros focos.

La historia de la Nación ha sido y sigue siendo una tradición de corrupción, exclusión, apoderamiento de las riquezas, de pobreza, asesinatos, masacres, de desplazamiento forzado y de concentración de la tierra; en la Nación existen pueblos sumidos en la violencia, por ejemplo, en el Bajo Atrato chocoano, Cuenca del río Jiguamiandó, sus habitantes han sido desplazados internamente más de

dos veces, dejando en cada incursión la quema de los pueblos. Hoy, esas víctimas litigian la devolución de las tierras quitadas por los paramilitares y entregadas a empresarios y terratenientes.

En otras regiones del país también han sucedido hechos dolorosos, en donde la violencia política ha desolado las comunidades y asesinado a sus habitantes; en Nariño, los municipios del Pacífico, entre ellos, Barbacoas, Magüí Payan, Salahonda, Roberto Pizarro y Tumaco, siguen sufriendo el flagelo del desplazamiento, de la masacre de indígenas y de comunidades negras, así como la pobreza, la falta de empleo y de oportunidad de progreso, continúan vigentes.

Además del anterior, recordamos otros casos emblemáticos de la violencia: las masacres de Trujillo, La Rochela, Bojayá, Segovia y el Salado, el Cauca y sus municipios. También son víctimas los pueblos ubicados en la zona del Nudo del Paramillo, donde en el 2003, con la desmovilización de los paramilitares, se llegó a pensar que los habitantes conseguirían la paz y la reconciliación.

1.2 Pasado y presente de la violencia política en Córdoba

Retornando al pasado, para refrescar la memoria reivindicadora de los procesos de los pueblos que se preocupan por construir la justicia, la paz y la reconciliación entre sus habitantes, se encuentra que en el departamento de Córdoba, la violencia ha estado ligada a sus condiciones socioeconómicas y topográficas, y a los intereses políticos del Estado. Así lo expresa quien fuera defensora del pueblo cordobés, María Milene Andrade.

Las condiciones topográficas de Córdoba brindan una importante riqueza hídrica y ofrecen una ubicación estratégica, debido a que el 66% del Parque Natural del Nudo de Paramillo se encuentra en comunicación con el Urabá antioqueño. Así es como esa zona resulta favorable para la ganadería, la siembra de cultivos de coca, el transporte de drogas ilícitas e insumos para su procesamiento, el tráfico de

armas y municiones, y la movilidad y el establecimiento de retaguardias para los grupos armados .

A renglón seguido, Andrade analiza cinco aspectos que han determinado la violencia en Córdoba: a) el enfrentamiento liberal–conservador; b) la expansión de terratenientes; c) el surgimiento y frustración de las guerrillas de izquierda; d) la presencia del narcotráfico y la formación de grupos armados privados; y e) el surgimiento y fortalecimiento de la contrainsurgencia privada.

El enfrentamiento liberal–conservador. Los dos partidos políticos tradicionales se enfrentaron entre los años de 1949 y 1959 en Montería y en las zonas rurales y urbanas del Sur cordobés; los liberales y los conservadores crearon grupos armados para disputarse los puestos burocráticos, el apoderamiento de la tierra, la autoridad en la zona y el electorado, afirma Andrade.

La expansión de terratenientes. Así mismo, sustenta la autora que, en Colombia la tierra ha sido causa de violencia y de una sociedad asimétrica. Algunas de las acciones ilegales que a continuación se mencionaran hacen parte de las estrategias para adueñarse de este bien común, creado por Dios para la administración y sustento del ser humano: el desplazamiento, las masacres, las amenazas, la compra de fincas a bajos precios, la invasión de los terrenos, la titulación falsa, entre otras. De tal manera, la tenencia de la tierra en manos de unos pocos ha estado ligada en Colombia a la violencia histórica, como una de sus estrategias.

Ahora bien, el departamento de Córdoba concentra una alta tenencia de la tierra en unas pocas familias; este problema ha provocado la violencia y la pobreza, debido a que la mayoría de sus habitantes o no la tienen o el promedio es muy bajo, como lo registra una investigación realizada por la Universidad del Sinú, con motivo de la desmovilización de las autodefensas, en Santa Fe de Ralito.

Según los investigadores, apoyados en las fuentes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la tierra en Montería y en todo el departamento se reparte así:

El número de predios menores de 20 hectáreas representan el 78,9% del total, con el 14,8% del área de la tierra en el caso de Montería, y el 77,1% de los predios, con el 15,7% de la superficie en lo que corresponde a Córdoba. El número de predios de 20 a 100 hectáreas representan el 16,1% del total, con el 30,8% del área de Montería, y el 18,2% de los predios, con el 33,3% de la superficie en Córdoba. El número de predios mayores de 100 hectáreas representan el 4,9% del total, con el 54,3% del área en Montería, y el 4,5% de los predios, con el 50,9% de la superficie en Córdoba.

Así, pues, estas alarmantes cifras de concentración de la tierra, que hoy continúa dedicada en su mayoría a la ganadería, se registra desde los años sesenta, cuando terratenientes, hacendados, comerciantes y políticos se adueñaron de los predios por medio de amenazas, intimidaciones y despojos.

El *surgimiento y la frustración de la guerrilla de izquierda* inició en 1967, en la región del Nudo de Paramillo, parte alta del río Sinú y en el alto San Jorge; región comprendida por las poblaciones de Tierra Alta y Valencia, así como, Puerto Libertador y Montelíbano, entre otras; se fundó el partido Comunista Marxista Lenista (PCML), que buscaba reivindicar y cuestionar las políticas y programas de gobiernos regionales y nacionales.

Dichos grupos implementaron el cobro de impuesto, el boleteo, los robos, el fusilamiento y la quema de fincas a los ganaderos de la región; es por ello que algunos hacendados justificaron la creación de los primeros grupos armados denominados Autodefensas, como forma de retaliación a los ataques de los insurgentes. Si la aparición de la insurgencia y su accionar pudieran justificar la creación de grupos de civiles para contrarrestarla; pero, por el contrario, en Córdoba, por ejemplo, la violencia no disminuyó y la pobreza aumentó a causa del desarraigo de la tierra por cuenta de estos grupos de autodefensa, como hoy muy bien se puede observar en la región.

a) el enfrentamiento liberal–conservador; b) la expansión de terratenientes; c) el surgimiento y frustración de las guerrillas de izquierda; d) la presencia del

narcotráfico y la formación de grupos armados privados; y e) el surgimiento y fortalecimiento de la contrainsurgencia privada.

El enfrentamiento liberal–conservador. Los dos partidos políticos tradicionales se enfrentaron entre los años de 1949 y 1959 en Montería y en las zonas rurales y urbanas del Sur cordobés; los liberales y los conservadores crearon grupos armados para disputarse los puestos burocráticos, el apoderamiento de la tierra, la autoridad en la zona y el electorado, afirma Andrade.

Por eso, los motivos para la creación del paramilitarismo en Colombia no nace con las molestias de los insurgentes a los ganaderos cordobeses; sino, más bien, son políticas internacionales, llamadas en ese momento de Seguridad Nacional contra la insurrección armada, popular e intelectual en el continente; estrategias adoptadas por el Gobierno y con las cuales fueron formadas las fuerzas armadas del país para derrotar al enemigo interno; en Colombia fueron implementadas por el Gobierno con los decretos 3398 de 1965, como lo plasma la investigación *Conflicto Armado y paramilitarismo en Colombia*: “el cual fue convertido posteriormente en legislación permanente a través de la ley 48 de 1968, por medio de los cuales se dio el fundamento legal para la organización de la "defensa nacional", la "defensa civil" y la promoción en la organización de las autodefensas".

La Doctrina de Seguridad Nacional es el origen de la formación de grupos de autodefensa orientados a criminalizar y amedrantar a la población civil, para consolidar intereses políticos, económicos nacionales e internacionales, a tal punto que esos grupos se ubicaron en diversas regiones del país con el claro propósito de actuar en la defensa y protección de intereses políticos, de proyectos económicos (explotación de recursos naturales como el petróleo y el carbón), y la defensa de sectores vinculados a la actividad agropecuaria y al narcotráfico, como lo expresa el documento citado.

Presencia de narcotráfico y formación de grupos armados privados. En los comienzos de los ochenta y mitad de los noventa, los paramilitares se apropian del

negocio del narcotráfico a la cabeza de Fidel Castaño, y con los recursos económicos y militares y el apoyo de políticos de algunos sectores de la sociedad enfrenta la lucha contra las guerrillas, los sindicatos, activistas de derechos humanos, los inconformes por la exclusión y desigualdad social, campesinos, etc.

Estos grupos exterminan sobre todo a los civiles. Por otro lado, con la presión de los paramilitares y la oferta de procesos de paz del presidente Belisario Betancourt, se desmovilizaron algunos grupos armados produciéndose la aniquilación de la Unión Patriota y del Frente Popular.

Surgimiento y fortalecimiento de la contrainsurgencia privada. En abril de 1997, al mando de Carlos Castaño se unificaron la mayoría de los grupos de autodefensa y paramilitares tomando el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con orientación político–militar. Sus acciones que van en las mismas líneas de las anteriores, fueron conducidas a controlar la siembra y producción de cocaína en las zonas del Nudo de Paramillo, donde ya hacían presencia los bloques 5, 18, 35, 37 y 58 de las Farc.

En el año 2003 el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, propone a los paramilitares realizar un proceso de desmovilización con el fin de conseguir la paz en el país. Parecía que con este nuevo proceso la violencia se acabaría y la esperanza renacería en la zona y en el país .

Pero no ha sido así, este proceso como los anteriores ha sufrido inconvenientes por falta de garantías y voluntad de las AUC, para desmovilizar las estructuras paramilitares y el abandono completo del negocio del narcotráfico; y de parte del Gobierno, por no haber cumplido en su totalidad las promesas que garantizaban el regreso a la sociedad de los alzados en armas. Y, porque la Ley de Justicia y Paz tiene serios problemas con respecto a la conservación de los Derechos Humanos estipulados a nivel nacional e internacional.

Dentro de este fracaso en las negociaciones del proceso de reinserción de los paramilitares podemos ubicar a Tierradentro-Córdoba, escenario que sufrió los rigores de la violencia. Tierradentro es un corregimiento ubicado en el municipio

de Montelíbano, departamento de Córdoba; en este lugar hacen presencia los grupos al margen de la ley, la guerrilla de las Farc, los paramilitares y las bandas al servicio del narcotráfico. También la fuerza pública en cabeza de la Policía y del Ejército Nacional.

Tierradentro, como en otras zonas del país, es un lugar abandonado por el Gobierno nacional y regional; su gente campesina vive de cultivos tradicionales de pancoger: yucas, plátanos, ñames, frutas como la naranja, el mamey, el zapote, la caña, el borjón, etc. La ganadería está en manos de muy pocas personas. En los últimos 15 años, los campesinos se dedicaron a la siembra y producción de la hoja de coca como alternativa para superar la pobreza y por el abandono estatal. En algunos casos, obligados por los grupos dedicados al narcotráfico.

Esta situación de marginalidad y pobreza fue aprovechada por los grupos al margen de la ley, quienes se disputan el control de la producción, las zonas y las rutas de envío de la pasta de coca y el tráfico de armas. Dichas circunstancias han provocado los crímenes de Lesa Humanidad, repugnables en todas sus formas. En Tierradentro, los paramilitares realizaron masacres, desplazaron pueblos, asesinaron líderes, trabajadoras sexuales, niños, jóvenes y toda clase de personas que según los ilegales eran estorbos para sus políticas, lo mismo hizo la guerrilla de las Farc.

1.3 Situación de no reconciliación en Tierradentro

El problema de la falta de reconciliación se presenta en distintas regiones del país, en este trabajo se hará un acercamiento mucho más concreto a Tierradentro, entre las razones que llevan a postular a este pueblo Cordobés dentro de las frustradas negociaciones, se pueden señalar las siguientes: a) Tierradentro fue escenario de los crímenes de Lesa humanidad realizado por el grupo paramilitar Bloque Sinú-San Jorge, que operó hasta días antes de las desmovilizaciones; b) La Ley 975, conocida como Ley de Justicia y Paz (LJP), en el decreto 4760, garantiza los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación.

c) Entre los derechos que tienen las víctimas está la no repetición de los hechos, esto incluye que los grupos armados no regresen al territorio; d) a la fecha, 2010, Tierradentro es nuevamente escenario de los grupos ilegales llamados bandas emergentes (Rastrojos, Paisas, Las Águilas Negras, y Los Urabeños) que se disputan la compra y rutas del narcotráfico, dejando otra vez, muerte y zozobra en la zona.

e) Las víctimas de Tierradentro y sus comunidades no fueron convocadas para recibir los beneficios de la reparación que ofrece la Ley de Justicia y Paz; f) señaladas las razones anteriores, en la zona del Nudo de Paramillo, incluyendo el corregimiento de Tierradentro, no se ha realizado un proceso de reconciliación que busque ponerle fin al conflicto y posibilite mejores relaciones en dicho lugar. Así lo afirman algunos habitantes del corregimiento.

La historia de violencia descrita no hace parte del orden querido por Dios; el Señor no aprueba las injusticias ni los atropellos contras las personas indefensas, los pobres (Mt 9 36-37; Mt 18,14). Desde los horizontes cristianos de la reconciliación, para Tierradentro y sus veredas, salta a la vista hoy que un proceso de perdón y reconciliación no debe eliminar la memoria de los hechos cometidos ni mucho menos promover el perdón por el perdón, o lo que a veces se quiere privilegiar, la famosa idea de “borrón y cuenta nueva”; ese pensamiento va en contra de las opciones cristianas del perdón, como se expresará en el capítulo siguiente.

1.4 El papel de la Iglesia Católica en Santa Fe de Ralito

Desde los horizontes cristianos, los procesos de reconciliación tienen a Jesús y a su Padre como agentes y contenidos de la reconciliación, en Quienes surge la gratuidad del perdón; de esta comprensión se desprende que la Iglesia Católica en Colombia ha promovido y sigue promoviendo acciones importantes para su realización. Uno de los escenarios, donde la Iglesia busca aportar a este mandato divino, ha sido en las negociaciones con los grupos alzados en armas, y en este

caso los paramilitares concentrados en Santa Fe de Ralito, corregimiento de Tierralta.

El papel desempeñado por la Iglesia en este proceso se desarrolló en dos direcciones; como asesora moral y en el trabajo pastoral. En la primera, representada por los obispos de las diócesis (Germán García, obispo de Apartado; Julio Cesar Vidal, obispo de Montería; Aníbal Salazar, obispo de La Dorada-Caldas y monseñor Misael Baca del Casanare) donde la violencia de las AUC fue cruda; y en el segundo, a nivel local, realizado por el obispo de la Diócesis, Edgar de Jesús García Gil y los párrocos de la zona.

A continuación se nombrarán los aportes que la Iglesia desempeñó en el proceso de desmovilización con los paramilitares en Ralito:

- Actúa como asesora moral del proceso; esto quiere decir, que no fue garante de las negociaciones, sino que convocó a las partes involucradas para que llevaran a cabo las negociaciones.
- Elabora unos mínimos éticos para el proceso de negociación.
- En la crisis de los paramilitares en Ralito, los llama a aceptar la Ley de Justicia y Paz, y la cárcel de Itagüí.
- El obispo local, monseñor Edgar de Jesús García Gil, junto con los Jesuitas y los sacerdotes a cargo de la pastoral de la zona, acordaron fortalecer y acompañar a las comunidades con su trabajo pastoral.
- El obispo y su Concejo diocesano acordaron la posibilidad de crear una tercera parroquia, de carácter rural, y su correspondiente equipo de apoyo.
- El equipo de apoyo debería sostener una actitud de autonomía y con posiciones claras a favor de la vida y derechos fundamentales de la población más vulnerable, sin excluir el acompañamiento a los paramilitares: “No estamos matriculados con el Gobierno Nacional ni con las AUC, estamos a favor de la vida, de los Derechos Humanos y del diálogo, se requiere en este proceso bajar el perfil de la Iglesia”.

- La Iglesia en cabeza de monseñor García realizaría una visita a la zona de ubicación para conocer la realidad de cerca y tener así, elementos serios y reales de discernimiento.
- Finalmente, el obispo García Gil se asesoraría de la Conferencia Episcopal sobre el proceder en este caso particular para mantener informados a los respectivos párrocos

Por otra parte, a nivel nacional la Iglesia viene realizando trabajos de concientización, formación y promoción a favor de la reconciliación, que iluminan el proceso de reconciliación en Tierradentro. A continuación se mencionarán los más significativos:

1.5 Iniciativas de la Iglesia Católica en Colombia a favor de la reconciliación

1.5.1 *Viacrucis nacional por la vida, la justicia y la paz*

El viacrucis es un proceso que impulsa la Iglesia Católica a favor de la promoción y respeto por los Derechos Humanos, la resolución pacífica del conflicto y la necesidad de la reconciliación entre los connacionales; en Tierradentro esta iniciativa pastoral puede ser implementada para recuperar la memoria de las personas asesinadas y desaparecidas en la zona. Además, sensibiliza a las personas que viven allí y que, en ocasiones, son indiferentes frente a la problemática que se vive.

Precisamente, los viacrucis han tenido como objetivo sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de trabajar unidos desde la familia, las veredas, los municipios y las parroquias, a favor de la construcción de una cultura de paz.

1.5.2 *Campañas por la Reconciliación y la Paz*

Lo mismo que los viacrucis, las campañas a favor de la reconciliación en el país son una iniciativa del Episcopado colombiano para seguir avanzando en la consolidación de un proceso de reconciliación integral, que busca restituir la

dignidad y la humanidad de todas las personas víctimas del conflicto, y eliminar las injusticias sociales que vive el país. La primera campaña se realizó en el suroriente de Colombia, en el año 2003, y en la región de Eje Cafetero, en el 2004.

En Tierradentro, las campañas pueden educar a la comunidad sumida en la violencia sobre la importancia de la reconciliación en esa zona. Estas iniciativas pueden ser implementadas en las familias, las instituciones educativas, en las celebraciones culturales de las iglesias que animan la espiritualidad y en los programas de radio de ese lugar. Las campañas que el Episcopado promueve son importantes en Tierradentro porque su sentido es evangélico. Desde la buena noticia del Evangelio, concientiza a las personas sobre la importancia de una cultura de paz y del respeto por los Derechos Humanos en Colombia.

1.5.3 *Escuela de perdón y reconciliación, Espere*

La Espere es una iniciativa sin ánimo de lucro que ofrece formación, entrenamiento y acompañamiento a través de las Escuelas de Perdón y Reconciliación, con el fin de capacitar “multiplicadores”, que siembren la cultura política del perdón y la reconciliación en su barrio, parroquia, empresa, colegio, universidad y familia, colaborando en el advenimiento de la paz y del progreso de las comunidades y de las personas .

En Tierradentro es necesaria la implementación de una Escuela de Perdón y Reconciliación, ya que sería el lugar para que hombres y mujeres se eduquen y promuevan la reconciliación en sus familias y en la comunidad.

1.5.4 *Fundación Hogares Claret*

Hogares Claret es una fundación sin ánimo de lucro, creada y dirigida por los Misioneros Claretianos, que busca acompañar a las personas afectadas por las

sustancias psicoactivas, y a niños y jóvenes que han participado en los grupos al margen de la Ley. Por medio del amor, el servicio, la superación, la responsabilidad y la opción por la vida orienta la reconciliación con el pasado y abre caminos para comenzar una vida distinta.

En Tierradentro, los niños y los jóvenes que han y siguen saliendo de la guerra podrían encontrar en la Fundación Hogares Claret un lugar donde descubrir nuevos horizontes para reconciliarse con la antigua vida.

1.5.5 *Congresos nacionales y retos sobre la reconciliación*

Anteriormente, se han expuesto algunas de las iniciativas que la Iglesia viene realizando en el país para sembrar en el corazón de las personas la semilla del perdón y la reconciliación. Las iniciativas son muchas y variadas; a continuación se exponen las conclusiones de los Congresos Nacionales, que a la vez son retos que pueden ayudar a conseguir, a nivel nacional como en la zona de Tierradentro, la tan anhelada celebración de la reconciliación:

- La Iglesia vislumbra que Colombia sea un Estado de Derecho, que dé cabida a los hombres y mujeres que la integran amparados por el respeto de los Derechos Humanos.
- Una sociedad donde aún sean posibles el diálogo y el acuerdo social y político. Aquí se plantea la posibilidad de realizar un Acuerdo humanitario.
- Una sociedad reconciliada con la naturaleza y consigo misma, y en donde el perdón sea posible y valorado como virtud de grandeza y generosidad.
- En cuanto a la Ley de Justicia y Paz, un reto adicional es promover una ley que genere las condiciones para una verdadera reconciliación que equilibre la tendencia a transformar las medidas de justicia en venganzas, en amenazas y nueva violencia.

- La Iglesia seguirá siendo promotora moral de los procesos que conduzcan a la reconciliación.
- Fortalecerá la pastoral de la Reconciliación social, centrada en la verdad liberadora que sana y lleva a la vida, y en la justicia como recuperación plena de todos los derechos de las víctimas y la Misericordia como horizonte del Perdón.
- Seguirá promoviendo el valor de la esperanza cristiana y la promesa; para ello será necesario invitar a los dirigentes del país y a sus opositores a formular promesas serias de paz.

CAPÍTULO II

RECONCILIACIÓN PARA VÍCTIMAS Y VÍCTIMARIOS

En el capítulo anterior se hace un recorrido por la historia de la violencia a nivel nacional y en el departamento de Córdoba, cuando se crean los grupos subversivos y contrainsurgentes que han sembrado de terror esa parte de la región del país; además, se consideran las apuestas sociales que se han hecho para hallar la reconciliación en la Nación, por medio de las leyes, sobre todo, la Ley de Justicia y Paz. También, se registran las iniciativas que la Iglesia viene realizando, a nivel local y nacional, a favor de la reconciliación nacional.

Ahora, es importante intervenir el problema de la no reconciliación en Nacional y en Tierradentro, por medio algunos textos de la Biblia, la Doctrina Social de la Iglesia y la reflexión teológica. Así, pues, en el presente capítulo se estudian el salmo 51, la parábola del Padre Misericordioso, la Carta Encíclica Laboren Excercens, la Conferencia de Santo Domingo y algunos textos al servicio de la reconciliación en Colombia.

2.1 La reconciliación en el salmo 51

En el salmo 51 y la parábola del Padre Misericordioso, habla de la iniciativa de Dios por el perdón, quien reconcilia creando una nueva persona, un pueblo distinto y nuevas relaciones en la comunidad. En dichos pasajes, se comprende que la reconciliación, iniciativa de Dios Padre Misericordioso, es para toda la humanidad, no hay excepción, sean víctimas o victimarios. Ellos iluminan el horizonte de la reconciliación en las comunidades afectada por la violencia, distanciadas a causa de la violencia que hirió la convivencia en ese lugar, veamos de qué forma:

2.1.2 La reconciliación, un proceso judicial

En el Antiguo Testamento existen distintas experiencias de reconciliación, el contexto donde se lleva a cabo por lo general es jurídico, así lo estima Luis

Alfonso Schökel: “el misterio del hombre o pueblo a quien reconcilia consigo se representa y realiza en forma de un proceso judicial o jurídico”. En consecuencia, este trabajo asume la reconciliación jurídica y no tanto desde lo litúrgico, aunque al final se hace una propuesta celebrativa. Según Bovati, citado por Schökel, la reconciliación conlleva:

a) el pleito jurídico en general (término no referente a rīb), especie de querella formalizada, con testigos notariales, la cual se desarrolla esquemáticamente en tres actos: el ofendido acusa – el acusado responde – reconciliación. b) el juicio ante el tribunal (término preferente mspt), que se desarrolla en varias etapas: actos previos – debate con acusación o defensa – sentencia.

Aquí se analiza el primer modelo que posee: acusación o querella, confesión del pecado, perdón:

a) Acusación o querella, se refiere principalmente a un pacto o compromiso bilateral. Es decir, la querella detalla la cláusula o compromisos entre la persona leal o fiel y la otra, desleal o infiel. Tomemos por ejemplo al profeta Samuel; la disputa se narra de la siguiente forma: “presentaos ahora para que yo os eche en cara ante Yahvé todos los beneficios que Él ha hecho a favor vuestro y de vuestros padres” (1 Sm 12, 7).

En el juicio, Samuel sigue enumerando los favores que el pueblo ha recibido de parte de Dios, entre ellos el nombramiento de un rey. El profeta, representante del pueblo y de Dios, convoca y acusa. Obviamente, Samuel es un mediador, no es juez de Dios y el pueblo, Dios es el ofendido y es quien ofrece el perdón. Indiscutiblemente, hay aquí un ejemplo de acusación.

b) Confesión del pecado, un buen ejemplo se halla en (Jos 7, 20); en esta perícopa se narra el infausto sacrilegio declarado por Acán, Josué es quien le pide que confiese el delito, (Jos 19): “Hijo mío, glorifica al Señor al Señor Dios de Israel haciendo tu confesión. Dime lo que has hecho, no me ocultes nada”,

entonces, Acán confiesa: “es verdad, yo he pecado contra el Señor Dios de Israel. He hecho esto y esto”.

Después de confesar el delito, el acusado espera el perdón de la persona que ha ofendido, de acuerdo al modelo de confesión que se acaba exponer; el perdón es la respuesta de parte de Dios a la petición del hombre, perdón que suscita la celebración de la reconciliación.

Por consiguiente, se entiende que la reconciliación en este esquema jurídico bilateral del Antiguo Testamento conlleva acusación, confesión y perdón-reconciliación; el perdón únicamente lo otorga la parte ofendida, es decir, Dios, Quien restablece las relaciones justas en la comunidad.

La dimensión jurídica de la reconciliación es importante. Sin embargo, hay que comprenderla desde la Misericordia Divina y la gratuidad del perdón que ofrece Dios Padre. En ese sentido, ilumina la situación conflictiva en la comunidad de Tierradentro, determinando los roles de las personas que han participado de la violencia, bien sea como víctimas, ya sea como victimarios; por lo demás, clarifica el papel de la comunidad en general y del Estado como garante de la justicia y responsable de las comunidades abandonadas históricamente.

2.2 La misericordia de Dios crea la reconciliación: un recorrido por el salmo 51

Visto lo anterior, se analizará la estructura del salmo, con la propuesta hecha por Luis Alfonso Schökel; según el autor, el salmo se divide en dos partes cortadas de manera violenta: a) (3-11) en el reino del pecado; y b) (12-19) en el reino de la gracia, confirmado de la siguiente manera: seis veces se repite el lexema (*h't*) y seis veces otros sinónimos. En 3,4 y 9.11 se presenta una inclusión rigurosa: “borra, lava, limpia..., lava, borra.” Los dos últimos versículos 20 y 21, al parecer fueron añadidos a finales del destierro o luego de éste.

El salmista concluye, deseando la reconstrucción del templo y la reinauguración de su culto divino. Sin embargo, este deseo confirma la añadidura del salmo, porque en la época de su composición remontada a David no existía el Templo. El deseo de restaurar el lugar de culto se remonta al exilio o al pos exilio.

A continuación se vislumbran los momentos más destacados del salmo, estudiados por Dionisio Borobio y que iluminan el presente de la reconciliación en el presente colombiano. El esquema que se desarrolla es el siguiente: a) presentación del encuentro entre Dios Misericordioso y el hombre pecador; b) el pecado y sus dimensiones; c) conversión y gracia de la conversión; d) liberación del pecado y perdón; e) el gozo y la alegría, verdadero efecto del perdón; f) compromisos y promesas del perdón.

2.3 El encuentro entre Dios Misericordioso y el hombre pecador

Presentarse ante Dios con el pecado en los labios es descubrir el corazón y la mente para ser abrigado por la misericordia del Creador. En esta primera parte del salmo, cuando el rey David se considera pecador y expone su pecado: inequidad, rebelión contra Dios; culpa, daño para el propio hombre (lo expone como pecado, por ser algo objetivamente malo).

En un segundo momento, David se presenta ante Dios benevolente y misericordioso; empleando los términos “ten piedad” que indican postración, inclinación; “misericordia” que expresa más el amor materno, la ternura; y “amor” que señala la intimidad, lo entrañable.

Por último, indica el resultado del encuentro entre el pecador con su pecado y Dios con su misericordia, que no puede ser otro que el perdón, reafirmado con los verbos: “borrar”, que indica quitar algo que se había fijado en el alma; “lavar”, para expresar una acción enérgica de limpieza y “purificar”, para señalar la curación del pecado, como si fuera una lepra.

En síntesis, esta primera parte presenta al pecador enfrentado consigo mismo y clamando la oferta gratuita del perdón de Dios, no porque haga acciones para merecerlo, sino porque el perdón es una acción bondadosa de Dios, Quien crea un nuevo corazón, una nueva persona.

A propósito, Pablo aborda esta idea de la reconciliación como nueva creación. Para el Apóstol la idea de la reconciliación como creación es significativa para los procesos que buscan concertar la paz y posibilitar un nuevo proceso personal y comunitario; sin embargo, con respecto al salmo, Pablo le da un giro magistral. Allí, la nueva creación, resultado del encuentro de Dios con el pecador, es la finalidad de la acción reconciliadora de Cristo, quien da sentido a la paz entre judíos y gentiles; los pueblos enfrentados harán parte de un solo cuerpo eclesial, de la comunidad del Señor.

Por tanto, la Misericordia de Dios es gratuita para el pecador e ilumina los procesos de reconciliación en contextos urgidos de perdón, como lo es Tierradentro. Y exige de la persona reconocimiento del delito cometido, para que se responsabilice de su pecado y reciba la benevolencia (perdón) de Dios y de la víctima. Finalmente, el victimario pasa de una vida de pecado a una nueva creación en el Señor. De ahí que las personas que han sido victimarios, tendrán una nueva oportunidad de vida, asumiendo su responsabilidad con quienes han victimizado.

2.4 El pecado y sus dimensiones

Las dimensiones del pecado se insertan en la persona, sea el otro-s, el Otro, o, el mismo individuo. En el salmo 51, los otros son Urías y su mujer, el Otro es identificado como Dios (“contra ti, contra ti, sólo pequé”), y contra sí mismo, por los tormentos que genera esa situación (“mi pecado sin cesar está ante mí”). Pero no sólo basta reconocer el pecado, implorar la justicia, apelar a la misericordia, sino que el pecado desvela la miseria, la condición pecadora del ser humano (“Mira que en la culpa nací, pecador me concibió mi madre”).

El *otro* en Tierradentro son los campesinos quienes han perdido a sus familiares, vecinos, amigos, sus bienes materiales y la posibilidad de concretar un futuro en la comunidad. A ellos y a la comunidad, los agresores deben volver la mirada y pronunciar que contra ellos han pecado; buen comienzo para restablecer las relaciones. Desde el componente social de la reconciliación les corresponde decir la verdad de los hechos, para que los sobre vivientes y la sociedad en general conozcan la verdad de lo que pasó, como lo establece el derecho a la verdad.

2.5 Conversión y gracia de la conversión

La conversión se promueve por la gracia de Dios, y pone al ser humano frente a la verdad. Así mismo, la conversión hace que el individuo reconozca el propio pecado y lo rechace. Finalmente, renueva el corazón y promueve al ser humano para que asuma la vida de una forma diferente; crea nuevos contextos, nuevas oportunidades para la vida. En este sentido, el mismo Borobio señala que la conversión es la llave y el centro decisivo de la actitud humana del perdón. Supone el reconocimiento y el rechazo del pecado, al mismo tiempo que la aceptación de la vida nueva en Dios.

La gracia de Dios y la conversión del pecador fortalecen la verdad de los hechos cometidos, y en una actitud de humildad, el victimario saca de su corazón las inclinaciones que le llevan a dañar a otra persona; este paso es clave para eliminar las enemistades generadas en Tierradentro y en las distintas regiones del país que le apuestan a la reconciliación.

2.6 Liberación del pecado y retorno a la comunidad

En este punto del salmo, se ofrecen conceptos que permiten entender el perdón desde un cambio radical del pecador; por eso, lavar, borrar y purificar son verbos que ponen en movimiento al ser humano, de camino hacia Dios. El perdón es recreación en el espíritu del Creador permitiendo el regreso a su voluntad, al inicio

de su alianza; ya no de pactos materiales, sino como lo expresa Jeremías: creada en el fondo del corazón, porque Dios quiere establecer con ellos un solo pueblo y que ellos tengan un solo Señor (Jr.31, 33).

En el salmo, las acciones que buscan lavar, borrar y purificar el pecado del victimario y el dolor y la venganza de la víctima, son el camino de retorno a la comunidad, es decir, si Dios desde su bondad posibilita un nuevo ser humano, éste retorna hacia Él. Y en otras regiones como en Tierradentro es mucho más fácil desde los horizontes cristianos crear un solo pueblo, entendido no como aquel que pacifica sus diferencias “porque así el Señor lo quiere”, más bien, un pueblo que pase sus relaciones por el corazón, por la verdad, la justicia, la reparación, por el amor misericordioso.

2.7 El gozo y la alegría, verdadero efecto del perdón

Después de morir al pecado, el perdón es fiesta, fiesta del Padre que espera que su hijo regrese al seno de su casa, de los padres y de las madres, de los hijos y de los amigos que siendo testigos de los asesinatos, de las torturas, de las violaciones, de los desplazamientos forzados esperan celebrar el reencuentro con una nueva vida.

Por eso, como lo expresa el salmo, “devuélveme el son del gozo de la salvación y la alegría, de manera que los huesos revividos salten de gozo, de danza nueva”. De esta manera, tanto el pecador, como la víctima se sentirán salvados y alegres por haber recuperado la amistad y la alianza con Dios (“Devuélveme la gracia de tu salvación”).

El gozo y la alegría son las manifestaciones del nuevo pueblo que nace cuando pasa las relaciones por el corazón; de hecho, el perdón es una fiesta, es festividad de amigos, de hermanos, de perdonados. La alegría debe regresar a las personas tristes, afligidas y sin esperanza a causa de la violencia; el Miserere lleva a un estado de alegría a los seres humanos, a los hijos e hijas víctimas y por qué no

decir, a los victimarios, como lo deja entre ver el salmo: una nueva oportunidad de vida en el respeto por el otro, la comunidad y por Dios.

Los procesos de perdón, paz y reconciliación pasan por la petición de devolverle a este pueblo la gracia de la salvación que provoca una nueva *praxis* en la comunidad, promoviendo la amistad entre las personas enemistadas a causa de la violencia.

2.8 Compromisos y promesas del perdón

En el salmo se ha llegado a un punto clave, el pecador pasa de una situación oscura en su vida, a enmendar sus errores y marchar por las sendas del Señor. Ahora es necesario dar un paso más, pues la gracia del perdón exige compromisos para anunciar a otros la alegría, el gozo, el don del perdón recibido; para que quienes hayan caído en el pecado, que por su pecado habían roto la comunión y se habían alejado, vuelvan su mirada a Dios que les restituye la potestad de retornar a la comunidad.

De ahí que, el perdón posibilita; a) alabar y dar gracias a Dios: “abre, Señor, mis labios y proclamaré mi lengua tu alabanza”; b) el reconocimiento público de la justicia de Dios: “aclamaré mi lengua tu justicia”; c) anunciar el mensaje del Señor: “enseñaré a los rebeldes tus caminos y los pecadores volverán a ti”.

Por último, el salmo sitúa al pecador en la conciencia y reconocimiento del pecado; en conversión interna expresada mediante palabras y obras; en la “reparación” a quienes se les ha afectado, buscando la verdad de los hechos; en la reconciliación concedida y celebrada; finalmente, en la renovación de la vida y los compromisos de la reconciliación real.

Recopilando, se ha recorrido en el salmo 51 una experiencia auténtica de pecado, determinada por la Misericordia de Dios que se concreta en una persona distinta, con un corazón límpido, y con el propósito de cambiar de vida, con la misión de salir a proclamar el perdón a Dios. Esta transformación finaliza con la celebración

de la reconciliación, en la paz personal y comunitaria. En resumen, la reconciliación es un proceso cuyo protagonista es Dios, que sale al encuentro del ofensor perdonándolo.

De los compromisos que brotan del salmo 51, surge la misión que tienen las personas; por un lado, de conservar las relaciones no conflictivas en la comunidad, y por otro lado, de proclamar siempre el perdón, anunciar la paz y la reconciliación; así mismo, el compromiso de contarles a sus hijos y a las generaciones venideras la historia conflictiva y enseñarles que la violencia no se resuelve conflictivamente, como se da en algunas regiones del país.

Hecha la lectura del salmo 51, se analizará la reconciliación en la parábola del Padre Misericordioso que se inserta en el Reino de Dios, el cual exige la conversión de corazón de todas las personas: las consideradas pecadoras y las que se creen buenas, sin pecados. Aquí, los aportes son muchos más comunitarios que con el salmo, porque da lugar para el perdón de los victimarios y de las víctimas incluidas la comunidad en general y quienes en ellas se consideran no pecadores. Por eso los temas serán, el llamado a la conversión, exigencia del Reino; y el estudio de la parábola del Padre Misericordioso que muestra la forma como el Padre a sume a sus hijos; manera de ser que permiten celebrar la reconciliación en el país.

2.9 Soplan vientos de conversión

La experiencia de reconciliación depositada en el salmo 51 sugiere que el ser humano necesita de la Misericordia Divina para restablecer la comunicación con Dios, consigo mismo y con la comunidad. Y que en la medida que disponga su corazón y manifieste un sincero arrepentimiento, Dios, Padre bondadoso, le obsequia el perdón y así accede a la salvación. En el Antiguo Testamento, el perdón reconcilia y crea una nueva persona, e invita a compartir con otros el gozo de la Misericordia Divina.

La reflexión sigue su curso en el Nuevo Testamento, en concreto, en la comunidad lucana. Allí se narra cómo la misericordia de un padre que pacientemente espera a su hijo, que habiendo gastado su fortuna se ve en la necesidad de retornar a la casa; este retorno tiene como efecto la celebración de la vida que se había perdido.

Conforme a lo expresado, antes de abordar la parábola del Padre misericordioso, se contextualiza el tema de la reconciliación como llamada previa a la conversión por la eminente venida del Reino de Dios. Así pues, la reconciliación es fruto de la predicación, pues el Reino ha llegado.

En Israel existía la conciencia de una pronta llegada del Enviado de Dios, que establecería su reinado para liberar al pueblo del dominio romano, o desde un sentido espiritual, para establecer la paz. Esta conciencia de irrupción de la Presencia Divina hace que la gente se prepare y ponga su mirada en los acontecimientos que están sucediendo. En los relatos de (Lc 2. 25-32) y (Mc 1, 4-5) se presentan dos ejemplos que dan sentido a esta esperanza mesiánica.

En el texto lucano, el anciano Simeón ve en el Niño Jesús la realización de sus aspiraciones; en Marcos, encontramos la predicación de Juan el Bautista anunciando el mensaje de conversión porque el Reino de Dios ya está entre ellos; de ahí, el bautismo. Estos avatares del pueblo de Israel los recoge muy bien Gonzalo Florez:

En tiempos de Jesús, las esperanzas mesiánicas se manifestaban de dos maneras: unos creían que Dios ayudaría al pueblo de Israel, sometido al Imperio Romano, a recuperar su libertad política y a constituirse en un reino independiente; otros esperaban la llegada del Enviado de Dios para restablecer la paz y la justicia en el mundo. Los primeros representados por los “zelotes” confiaban en una victoria política y social de Israel, los segundos cuyas aspiraciones están recogidas en las palabras del anciano Simeón del Evangelio de Lucas, confiaban en la llegada del Ungido de Dios, luz para el mundo y gloria de Israel.

Así, pues, la llegada del Mesías, y con Él de su Reinado, exige la conversión. El mensaje de Juan el Bautista, en conformidad con sus antecesores, muestra que

la llamada a la conversión va ligada a creer en el Evangelio. La llamada a cambiar de vida es universal y es necesaria para participar del Reinado de Dios, tanto para los que se creen justos, como para los catalogados pecadores:

La llamada a la conversión se hace en el evangelio tan necesaria que, nadie puede sentirse dispensado de ella. Los pecadores pueden estar más cerca del Reino de Dios que aquellos que se creen justos y no se sienten llamados al arrepentimiento. Resistirse a la conversión significa cerrarse a la salvación, como se pone de relieve en varios textos evangélicos.

Como se ha dicho, la llegada del Reino de Dios es la excusa perfecta para cambiar la manera de vivir, arreglar los conflictos, volver a la amistad, perdonarse, reconciliarse, vivir en paz; pues la felicidad que llega con Jesús exige de parte del ser humano y de la comunidad una respuesta, repuesta también de las personas involucradas en el pecado. Pues, lo exige la reconciliación. El Reinado de Dios, en ellos es la celebración de la reconciliación, la vuelta a la comunidad, la recuperación de la dignidad, el retorno al Amor Divino.

La llamada a la conversión, aunque en continuidad con el mensaje profético en el sentido de volver a Dios, en el Nuevo Testamento tiene un carácter discontinuo, en el sentido que se orienta a suscitar la fe en Jesús, y a preparar el corazón para la llegada del Reino y, de parte de la Iglesia, hacer de promotora del perdón y de la reconciliación que trae paz. Esta invitación exige acoger la obra de Dios Padre, que interpretada en la parábola del Misericordioso propicia la reconciliación de la humanidad con Dios, que es Padre, pero también hijo, menor y mayor.

La propuesta de perdón que presenta la parábola del Padre Misericordioso no es la única en los Evangelios; existen otras alternativas que promueven la reconciliación en las comunidades destinatarias del Mensaje Divino anunciado por Jesús y que también hoy permiten intervenir el proceso de reconciliación en Tierradentro, escenario de referencia. Pues bien, este trabajo aborda la reconciliación en la parábola lucana.

2.9.1 La parábola que muestra la forma como Dios asume a sus hijos

Lo primero que se debe aclarar de esta parábola es el título que no hemos asumido: el del hijo pródigo; la razón estriba en que excluye al hijo mayor. Ella es tan rica y a la vez tan compleja que ha dado lugar para que cada persona que la aborda le dé el título que mejor le parece. En la misma línea, Alessandro Pronzato hace referencia a la variedad de títulos que la parábola ha recibido.

Aquí se asume el título, *La parábola que muestra la forma como Dios asume a sus hijos*; no para prologar la diferencia de los que ya existen ni mucho menos para variar, lo mejor está en que los protagonistas no son los hijos, sino el mismo Dios Padre, que con su actuar misericordioso revela su proceder, sobre todo, en las víctimas y los victimarios de Tierradentro. Es decir, el Padre espera al hijo que se ha marchado para acogerlo y brindarle el perdón, pero también sale de la fiesta a invitar a su hijo mayor que, aunque se ha quedado fielmente en la casa, participe del banquete de la reconciliación.

Después de hacer esta aclaración, de la variedad de propuestas se asume una para estructurar el texto. Algunos autores dudan que Jesús sea el autor de la parábola y más bien se la atribuyen a Lucas o a su comunidad, que van en la misma línea del Maestro; además, la última parte, que se refiere al hijo mayor, se cree que es un añadido; la parábola finalizaría cuando el padre recupera al hijo menor.

Sin embargo, esta situación se resuelve porque la parábola se articula con la acogida que hace el Padre al hijo menor y con la respuesta del Padre a la negativa del hijo mayor; además, el texto no es cerrado, queda abierto siguiendo las líneas de las demás parábolas. El pasaje se puede estructurar de la siguiente manera:

- Situación inicial (vv. 11- 12).
- El hijo menor se marcha, malgasta su hacienda y empieza a padecer necesidades (vv. 13 -16).

- El arrepentimiento del hijo (vv. 20b -24).
- La protesta del hijo mayor y el diálogo con el Padre (vv. 25 -32).

2.9.2 Explicación del texto

v. 11. Aquí se observa al narrador introduciendo el relato: “un hombre tenía dos hijos”. Como es lógico, los hermanos son diferentes en su modo de ser, aunque sean gemelos. En la Biblia, el actuar de los hijos es presentado de modos disímiles: algunos ejemplos ilustran esta idea: Caín y Abel, Jacob y Esaú, Martha y María. Y los dos de la parábola: “uno, inquieto, calavera, disoluto, un poco pillo; el otro, volcado a la casa y al trabajo, gran trabajador, fiel, obediente (al menos en apariencia) y también un poco frustrado”. No obstante, los hijos posibilitan conocer al Padre, un padre que no hace escisión, sino que muestra su amor por igual.

v. 12. El hijo menor reclama la parte que le corresponde y el Padre accede a la petición. En la legislación judía se estipula la forma como se transmitía la herencia, así lo recoge Joachim Jeremías:

Según Dt 21, 17, una tercera parte de los bienes (el primogénito recibe doble que los demás hijos). Había dos formas de transmisión de bienes de padre a hijo: por testamento y por donación en vida. Este último caso era que el beneficiario recibía en seguida y el capital después de la muerte del Padre. Es decir: el hijo recibe en el caso de donación a) el derecho de propiedad (el padre no puede, por ejemplo, vender el campo legado); b) pero no el derecho a disponer (si el hijo vende, el comprador sólo puede tomar posesión después de la muerte del padre) y c) ni el usufructo (este queda limitado por el padre hasta la muerte)... El hijo menor, por el contrario, exige en el v. 12 no solamente del derecho a la propiedad (a), sino también el derecho a disponer (b) quiere ser indemnizado y organizarse una vida independiente.

El autor de la parábola muestra que la misericordia de Dios va en contra de las tradiciones judías, no era lógica la actitud de benevolencia del padre con el hijo menor, no era la costumbre judía.

v. 13. El hijo menor reúne todo y se marcha a un país lejano, donde gasta todo, pero no se sabe el lugar. Luego de recibir su herencia, se marcha fuera de su país y despilfarra sus bienes, coincide con la carestía en aquel lugar. En este versículo queda patente el tema de la libertad humana; Dios no retiene el actuar de la persona, da la herencia de la vida y cada quien dispone como mejor le parezca. El riesgo de la libertad es tomar decisiones equivocadas, sin embargo, hay que correrlo.

vv. 14 – 16. Luego de gastarlo todo, hubo una fuerte hambruna y tuvo que trabajar con un hombre de ese país. Los griegos y los romanos no tenían en mayor estima el trabajo dependiente, trabajar por un salario era igualarse a los esclavos. Más aún, cuidar cerdos constituía una denigración insuperable, el israelita estimaba impuro a los cerdos. El hijo menor había llegado a la máxima humillación que un judío podía caer. Así pues, no podía santificar el sábado.

vv. 17 -19. Situación extrema y conciencia interior. El proceso de conversión del hijo menor comienza al padecer los duros golpes de la vida, los cuales le hacen recapacitar a tiempo; recapacitación que corresponde a la jugada hecha a su padre y por su comportamiento irresponsable. No hay nada que impida el retorno, más aún, como mejor lo expresa Oscar Wilde, la sangre paterna, la libertad y la voluntad permiten el retorno a casa, comienzo del perdón.

El proceso de conversión, entonces, comienza por reconocer que se ha pecado contra el prójimo y contra Dios (aunque las circunstancias de la vida sean las que lo exijan; por ejemplo, el hambre, la falta de trabajo, la pérdida de un familiar, el sin sentido de la vida); así, pues, el hijo menor enfoca su culpa, no en haber exigido a su padre la herencia, sino en el modo de administrarla, de esa forma recapacita, no fue digno de ella y emprende el camino de regreso, pues ¿Qué padre que espera el retorno de su hijo lo puede rechazar? Ninguno, por muy pecador que sea. Así, se puede decir que la conversión del hijo menor fue realizada no por el viaje largo, sino por el proceso de reflexión interior que le lleva a aceptar sus errores.

v. 20 -21. Doble movimiento: de regreso al padre y corriendo hacia el hijo. Este movimiento era inusual y no digno en un padre de cultura oriental, aunque de sobra se entiende que la parábola va en contravía de las costumbres judías. Así, el menor de los hijos regresa, no sólo reconociendo que se ha equivocado, que ha derrochado la vida, sino que tiene la certeza de ser recibido, sea como trabajador (v.19). Su certeza es equivocada, porque el padre lo recibe con un beso largo que representa la puerta de entrada al perdón. Bien lo expresa Ruíz de Galarreta:

El padre echa a correr contra todas las normas de la dignidad acostumbradas; no le deja terminar el discursito, le abraza: se ha cambiado la lógica, ha desaparecido el paterfamilias digno y misericordioso dejando plaza al padre entusiasmado que se ha vuelto loco de contento.

v. 21. El Padre que se alegra y un discurso sin terminar. Ya se ha mencionado la actitud de acogida del padre a su hijo que regresa, el v. 21 muestra que Dios va en contravía de los pensamientos de la época donde se ubica la parábola, lo común sería que Dios le negara el perdón al hijo desobediente y despilfarrador. De hecho, que no lo recibiera, que Dios y el pecador no pudieran reunirse. Pero ocurre todo lo contrario y la admiración llega; por una parte, Dios no considera al pecador como algo ajeno, sino como un bien propio que se ha extraviado. Por otra, la parábola ratifica la invitación a descubrir el amor del Padre y la alegría que tiene por un hijo que se convierta. Por supuesto que el amor no se resigna a la distancia, a la separación; el amor es dinámico, no se identifica con las paredes ni con las heladas noches. Por eso, el Padre se alegra y su amor silencia al hijo, empieza la fiesta del perdón. Esta es la razón principal que posibilita el perdón de los victimarios, la puerta queda abierta y el abrazo del padre los espera para cuando quieran regresar a la vida.

v. 22 -23. Un recibimiento de príncipe: vestidos, anillo sandalias y novillo cebado. Debió parecerle al hijo menor una locura encontrarse con tan precioso recibimiento, un recibimiento reservado a los príncipes; es que sólo a Dios se ocurren tales iniciativas: ponerle vestido, anillo y sandalias, y celebrar su llegada con un novillo, el más cebado; algo así sólo entra en la lógica de Dios, no en la

humana, ni mucho menos en el contexto en el que Jesús está con los pecadores.
De hecho:

(...) el vestido, el anillo, las sandalias, son del hijo, de la dignidad anterior de vuelta gratuitamente por encima de toda justicia. El banquete, interrumpiendo todos los trabajos, y matando el ternero cebado, que todas las casas pudientes reservan para las grandes fiestas engordándolo y mimándolo durante todo el año.

v. 24. El regreso a la vida. La referencia a la muerte es en sentido figurado lo mismo que volver a la vida; tanto la muerte como la alusión a la nueva vida son el horizonte para entender el actuar de Dios. En este contexto, alguien muere cuando pierde el sentido de la vida, pero, sobre todo, cuando olvida que Dios lo ama. Alguien vuelve a la dignidad de la vida, en tanto empieza un proceso de conversión regresando al seno familiar. Restablecer la relación con el Padre es la alusión figurativa, a la vida. Por último, la fiesta es expresión de alegría y de reconciliación, plenitud de comunidad.

vv. 25 -28. Aparición del hijo mayor. Ahora aparece en el escenario el hijo mayor, personaje clave para comprender la misericordia del Padre; se asoma sorprendido por una fiesta en un día inusual y al enterarse de que es la fiesta por el regreso de su hermano, se enoja. El versículo 28 confirma su actitud un poco recalcitrante: “(...) no quería, se negaba a entrar cuando el Padre se lo solicita”. Aquí se nota: “un padre benévolo y a un hijo resentido, a pesar de que este último siempre ha sido respetuoso”.

vv. 29 -30. La conducta del hijo mayor. La conducta del hijo mayor es la de reproche a su Padre; como todo hijo cumplidor de sus deberes siente que el Padre ha sido injusto con él, y que la vagabundería es premiada por encima de la virtud. ¡No es premiada, nada de eso!; el Padre lo invita a la fiesta junto con su hermano, sabe que su hijo mayor también necesita de su misericordia, porque no sólo es pecador el que se porta mal sino el que actúa legalmente, desconociendo la benevolencia de Dios. Ambos necesitan de la conversión, la fiesta es el primer paso para lograrla; de hecho, en la lógica cristiana el victimario tiene la oportunidad para cambiar su forma de vivir.

En el proceso de reconciliación en Colombia y en el lugar de referencia, Tierradentro, esta idea es clave si se quiere comenzar a eliminar el odio y la venganza histórica. En fin, el corazón del Padre no es el corazón humano. El corazón de Él “es un corazón dilatado por la bondad, por la magnanimidad, por el perdón, y no enmudecido por la mezquindad, por las quejas, por las recriminaciones”.

Aquí no se juzga la personalidad del hijo mayor, más parece que su forma de ser permite entender el mensaje de los dos últimos versículos. Entonces, ¿cómo se relaciona Dios con sus hijos, con la humanidad en general, con las personas involucradas en el conflicto? A través de los versículos que siguen a continuación se encuentra la respuesta.

vv. 31 -32. Un padre tenía dos hijos: la forma como Dios se relaciona con la humanidad. Se analiza el comportamiento de los dos hijos y la comprensión misericordiosa que el Padre tiene con ellos. En apariencia es benevolente con el menor, quién sabe, ¿acaso el Padre es injusto? La respuesta depende de la comprensión que se tenga de Dios, por ahora se puede decir que Dios está abierto a todos sus hijos, no importa lo que hayan hecho.

El v. 31 ofrece la expresión “hijo mío”, este vocablo es una apreciación de cariño; también recoge la expresión “tú siempre estás conmigo”, expresión de la bondad del Padre, no hay reproches, hay vida. En el 32, el Padre justifica su alegría interna con la expresión “teníamos que hacer fiesta y alegrarnos”. De esta frase se infiere el plan salvífico de Dios, de este Dios loco que desborda la concepción que de Él tienen los seres humanos.

Y continúa, “este hermano tuyo”. Corrige la expresión peyorativa con la que se había referido el mayor al hermano menor, y cierra con una magistral ternura diciendo: “mira, hijo, ese que ha vuelto es tu hermano”. Finalmente, el autor, dejando abierta la parábola, pone en boca del Padre el sentir de la misión de Jesús, dentro del anuncio del reino: “estaba muerto y ha vuelto a la vida, se había perdido y lo hemos encontrado”.

He ahí la clave de Dios frente al perdón. Se puede conocer el actuar de Dios cuando el ser humano se acerca a Él para buscar una vida distinta. Es por esto que Dios se relaciona con su hijo llamándolo:

Hijo mío, ven que tenemos que celebrar tu regreso, junto a ti que te has quedado a mi lado, porque este hijo mío y hermano tuyo que ha regresado es un buen motivo para que celebremos la fiesta que no has tenido: celebremos ya que todos hemos vuelto a nacer.

Así, desde esa condición a la que el ser humano está llamado, comienza la reconciliación tan necesitada en Colombia, tan esperada en Tierradentro por los que son testigos de los crímenes y por aquellos que los cometieron, no sólo por ellos, sino también por aquellos que llevan en su corazón las actitudes del hijo menor y la del mayor.

A modo de conclusión, se cierra esta reflexión con las palabras de José Enrique Ruíz de Galarreta:

Entendemos que el padre es Dios, que el hijo pequeño es el pecador, que su vuelta a casa es imagen del arrepentimiento sin contrición, que la fiesta es la imagen de la eucaristía, que el hermano mayor es la justicia sin caridad... por lo demás. Cuando en un día venturoso alguien se encuentra con el rostro de Dios, cuando se llega a ver con ojos renovados, sorprendidos, cómo es el corazón de Dios, que vibra como el corazón padre-madre, que perdona, más aún, que encuentra su alegría perdonando, que olvida por completo el nombre y número de mis traiciones, que no permite ni siquiera que le recuerde la larga retahíla de mis pecados, que me agasaja con lo mejor que hay en casa, que considera mi persona con la dicha suprema, un padre con el que es posible vivir respirando con los pulmones ensanchado en la plena confianza, que siempre cree y espera en mí- su hijo/a del alma-, y que nunca desespera aunque esté caído en lo más bajo y abyecto..., entonces, quien esto descubre- puede confesar su verdad que ha pasado de la muerte a la vida... el padre declara: este hijo mío estaba muerto y ha vuelto a la vida.

Así, la parábola que muestra cómo es Dios con sus hijos enseña el paso de la muerte a la vida. Muerte tanto del hijo que se va como del que se queda, pues ambos están solícitos del amor: “estar por fuera de la misericordia de Dios es

estar muerto”. Sin embargo, Dios elige para sus hijos, independientemente de lo que hayan hecho, la vida.

En la parábola, Dios Padre ni elige al menor ni rechaza al mayor, para Él ambos son fruto de sus entrañas. En consecuencia, desde dicha comprensión se hace posible la reconciliación, porque Dios elige la vida para las personas enfrentadas, enemistadas; porque el Creador es el Padre que espera con los brazos abiertos a sus hijos que se han marchado del hogar (victimarios), y de aquellos que no se fueron o que los hicieron ir a la fuerza; es posible además, porque no se concibe que un hijo muera en los brazos de Dios Padre. De ahí que, las comunidades y las personas afectadas por la violencia política puedan pasar de la muerte a la vida, esa es la clave de este trabajo: que las víctimas y los victimarios puedan pasar de la muerte a la vida.

2.9.3 *Un don que reconcilia*

La reconciliación se da en varios niveles, en el personal, en el interpersonal, dentro de la comunidad y hacia afuera de ella, y en lo espiritual. Cuando corresponde a la persona es internamente y cuando corresponde a la comunidad se produce a nivel social. La reflexión anterior corresponde al nivel espiritual que asume la transformación del individuo gracias a la Misericordia Divina del perdón.

Con la misma intención se aborda el nivel social, asumiendo los aportes que el Magisterio hace desde la categoría *tierra* a la dignidad de la persona, a la convivencia de los pueblos y la responsabilidad que el Estado tiene en proteger los bienes de las personas que están bajo su responsabilidad; la importancia de este don Divino, radica en que siendo regalo de la Creación Divina para el ser humano permite plantear el diálogo del perdón, la paz y la reconciliación en el país. Es claro que sin territorio no hay reconciliación, no hay reconocimiento del ser humano y de su comunidad.

Pues, la Tierra que Dios ha dado para el bienestar de sus hijos ha sido acaparada, y esto ha provocado desplazamientos, odios y venganzas que alimentan la violencia en el país. La reconciliación será posible sólo en la medida que la tierra regrese a los campesinos dueños y posibilite su dignidad; en la medida que no sólo se devuelva la Tierra, sino que se reconozca el territorio para construir la vida.

La guerra en Colombia ha dejado pérdidas irremediables, de vidas humanas y bienes materiales, traumas psicológicos, campos destrozados, desplazamiento de familias y pueblos, robo de las tierras, entre otros. En Tierradentro por ejemplo, muchas de las familias campesinas fueron obligadas a abandonar su tierra. En el proceso de negociación con los paramilitares en Santa Fe de Ralito, el derecho a la reparación obliga a las Autodefensas a devolver las tierras a los campesinos, sin ella es imposible que se concrete la paz; si los campesinos no son dueños del campo, no se cultiva y, a cambio, aumenta la indigencia en las cabeceras municipales y en las grandes urbes. Este derecho a poseer el territorio es la oportunidad perfecta para que el Estado Colombiano se reconcilie también con los campesinos, un Estado que abandona y en ocasiones despropia como se analizó en el primer capítulo de este trabajo.

En el estado de indigencia, la reconciliación es imposible, pues ella va ligada a la propiedad legítima del campo y a la dignidad de la persona. En este mismo sentido se pronunció el Concilio Vaticano II, en la *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*, afirmando que la tierra y los frutos que ella produce deben ser para beneficio de todos los hombres de forma justa.

Del mismo modo, el Papa Juan Pablo II, en la *Carta Encíclica Laborem Excercens*, asocia el derecho al trabajo, a la tenencia y al sometimiento de la tierra, como posibilidad para hallar la paz y la reconciliación. En una apuesta por la dignidad humana, el Papa afirma:

Desde el derecho al trabajo se construye la dignidad humana y se promueve la paz. Trabajar es un derecho que viene de Dios y un mandato del Creador: el hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como «imagen de Dios» es una persona, es decir, un ser

subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo. (n. 6)

Por consiguiente, la tierra, don de Dios para el ser humano, promueve la dignidad humana, dignidad que se consigue en la medida que la persona puede trabajarla y ganar el sustento para su familia y la comunidad en general. De hecho, cuando el campesino es despojado de este don divino, se pierde el mandato del Señor, el derecho divino a trabajar. Por eso, en el proceso de reconciliación, la devolución de la tierra a sus antiguos dueños es uno de los derechos fundamentales y una condición irrefutable. Para la Iglesia desde la Doctrina Social el Estado es el garante de los derechos de los pueblos y las personas a quienes gobierna, entre esos derechos está el territorio. A partir de esa condición la reconciliación es posible.

La Iglesia ha comprendido la importancia de ese don divino; por eso, valora el derecho a la tierra para el ser humano. Sin tierra es imposible hablar de perdón, paz y reconciliación, porque sin ella no hay felicidad, desarrollo de la familia, dignidad para los campesinos, y el orden querido por Dios se ve amenazado. Al respecto, el Papa Juan Pablo expresa:

La falta de trabajo amenaza el orden justo de los derechos. La paz es un derecho y el trabajo es condición para que permanezca; los derechos humanos que brotan del trabajo, entran precisamente dentro del más amplio contexto de los derechos fundamentales de la persona (n. 16).

En el caso de las víctimas de la violencia el derecho a la tierra y al trabajo es reconciliador, sobre todo, para aquellas que fueron despojadas de sus propiedades. Por eso, pensar la reconciliación en Colombia conlleva realizar cambios en el manejo de la tierra, empezando por la devolución a sus antiguos dueños. Y en propiciar posibilidades de construir un territorio con las garantías de inversiones en desarrollo vial, subsidios y préstamos para el agro, en educación, salud, vivienda, empleo justo, etc.

En muchas situaciones es necesario hacer cambios radicales y urgentes que permitan la agricultura y les devuelvan la dignidad a los hombres del campo,

como base para una sana economía, en el conjunto del desarrollo de la comunidad social: *“Por lo tanto, es menester proclamar y promover la dignidad del trabajo, de todo trabajo, y, en particular, del trabajo agrícola, en el cual el hombre, de manera tan elocuente, «somete» la tierra recibida por parte de Dios y afirma su «dominio» en el mundo visible (n. 22)”*.

Entonces, la reconciliación tiene como condición el derecho a la tierra, don de Dios, regalo para lograr la paz, el amor y la reconciliación en Tierradentro.

2.9.4 La reconciliación, exigencia de la justicia

En la *Constitución Pastoral Gaudium et Spes* y en la *Encíclica Laborem Exercens*, la tierra es considerada un don divino que Dios da a los seres humanos y que permite el diálogo de la reconciliación social, en la medida que las personas que han sido desterradas vuelvan a ella y el Estado sea el garante de promover y proteger los derechos sociales.

En el Magisterio latinoamericano, concretamente, desde la Conferencia de Santo Domingo, la reconciliación es comprendida a través de la Justicia Divina, instituida cuando Jesús predicaba el Reino de Dios; asume el Magisterio que el Señor Jesús al convocar a los discípulos los hizo sus amigos y les dio el mandato de hacer lo mismo con las personas enemistadas.

Jesús, al instituir la eucaristía, memorial de su sacrificio, le da el mandato a la Iglesia y a los cristianos de expresar la comunión y la solidaridad con aquellas personas víctimas de las injusticias en el mundo. Y lo que podría también ser con el contexto colombiano. Él, que fue la víctima por excelencia, convoca en el memorial eucarístico a la humanidad y la reconcilia, afirman los obispos en Santo Domingo.

Por eso, el Señor reconciliará todas las cosas en Él, y en la plenitud del Reino de Dios las injusticias serán transformadas en gozos para las personas sometidas por las ambiciones de los poderosos; la llegada reconciliadora del Señor, como se

expresa en Santo Domingo, permitirá alcanzar la comunión perfecta del cielo, el gozo de la visión entera de la Trinidad.

De esta manera, en Jesús se liberan los males de la Tierra y se restablecen la comunión y la unidad, provocando en los pueblos la reconciliación. De ahí que, ésta es fruto de la predicación del Reino de Dios y tarea de la Iglesia, que promueve la justicia; Santo Domingo la asume a favor de la paz y la suspensión de la enemistad entre los pueblos.

En ese sentido propone: a) promover los derechos humanos individuales y sociales; b) el compromiso con la defensa de la vida; c) el apoyo a las víctimas de las injusticias producto de las falta de justicia; además de anunciar en y con los seres humanos del continente la eliminación del odio, el resentimiento, y el espíritu de venganza, y la promoción de la reconciliación y la justicia.

De hecho, Santo Domingo prioriza la promoción de la reconciliación en los pueblos del Continente y encamina sus esfuerzos pastorales en la lucha contra las injusticias que dividen a las personas y derrogan la dignidad humana. La reconciliación Colombia desde los dones de la tierra y la justicia, comportan la eliminación de las injusticias, que invisibilizan y niegan la vida de las personas victimizadas por la violencia a manos de los grupos al margen de la ley. Y Propenden por un orden basado en la justicia, por un Estado no violento, sino que promueva la vida en su territorio.

2.9.5 *Compresión de la reconciliación en Colombia*

La Iglesia Católica en Colombia, siguiendo los lineamientos de la Doctrina Social, tanto de los papas como de los obispos latinoamericanos, viene apostándole a la reconciliación en las distintas regiones del país, impulsándola desde lo espiritual, social, político y cultural. En el nivel espiritual, la reconciliación comporta la construcción y reconstrucción de la comunión del amor. Por lo demás, requiere iniciativas que permitan dejar el odio, la venganza y la violencia para poder acabar con la indiferencia frente al conflicto porque no basta una voluntad de paz, sino una opción fundamental que permita su concretización.

En ese sentido, monseñor Isaías Duarte Cansino afirma: “Y si bien es cierto que todos tenemos derecho a la legítima defensa, no podemos caer en la tentación de sembrar más violencia en el corazón de los colombianos y querer solucionar los problemas aumentando el dolor y el sufrimiento de nuestra Patria”.

La Iglesia ha planteado cinco elementos en esta tarea de unir los lazos del amor y de la comunión entre los colombianos que monseñor Luis Augusto Castro desarrolla:

a. La generación de una disponibilidad remota en las víctimas en abrir espacio al otro, al enemigo, al victimario. Esta apertura es posible aunque dolorosa a través del diálogo.

b. Ayudar a superar las posibles polarizaciones que ven todo en términos dualista de bueno y malo, de sano e insano, de recto y torcido, donde la víctima es colocada en la orilla de la bondad y el victimario en la esquina de la maldad.

c. La facilitación para que se desarrolle en la víctima una doble visión que le permita percibir la propia realidad y también la del otro, la del victimario. Aquí la cuestión radica en tomar distancia de la propia inmediatez, aun en medio del dolor, del sufrimiento, en abrirse a la polifonía de la vida.

d. El ambiente propio para que brote un pequeño retoño del perdón. El perdón comienza a surgir cuando hay convencimiento de que no hay sanación y paz si las relaciones con los demás no han sido sanadas. Sanan con el perdón y conectan a la víctima con su victimario y crean nuevas relaciones cortando la violencia.

e. La toma de distancia del contexto violento para no deshumanizarse. Aquí se pueden destacar algunos puntos: el trabajo de construcción de una pastoral de comunión de la Iglesia; el anuncio del Evangelio de la vida y el actuar de Jesús por la defensa, dignificación y disfrute de ella; los sacramentos como generadores de comunión; y escuchar a las víctimas con todo el corazón, con empatía y gran comprensión, para ayudarles a enfrentar la vida en la cruz de Jesús.

La dimensión espiritual de la reconciliación es orgánica y totaliza toda la persona, bajo la fuerza del amor y la comunión. Ahora desde una lectura social, la reconciliación es pública y se refiere a los grupos y las comunidades que han sido tratadas injustamente. Presenta cinco elementos principales: a) la búsqueda de la justicia y el perdón social, que implican la condena de los hechos, la acusación y el perdón, para poder comenzar un nuevo proceso de vida; b) conocer toda la verdad y sólo ella; c) el apoyo a las víctimas y a sus familias de parte del Estado no como un favor, sino como parte de su deber con las comunidades; d) la reconstrucción de la memoria de los hechos, equilibrada, que no es ni recuerdo obsesivo ni olvido insensible y, finalmente, d) canalizar las energías para la construcción de un nuevo futuro.

Además de los aportes anteriores, la teología reflexiona sobre la reconciliación política, desarrollada a partir de seis elementos: a) reconciliación entre las clases dirigentes o políticas y las clases populares; b) la superación de la venganza y la búsqueda de la justicia; c) sanación de la memoria del pasado político, que busca la comunión reconciliadora, que se transforma en recuerdo, va al pasado y desde el presente traza el futuro; d) la apuesta hacia el perdón público que implica el reconocimiento del juicio moral sobre los hechos y el consiguiente cambio de percepción del enemigo. (En cuanto al perdón que se concede, muy bien lo expresa Castro: “es incondicional, gratuito, infinito, no económico, concedido al culpable en tanto culpable, sin contrapartida”); e) la voluntad de conseguir la verdad, declinando las ansias de la manipulación, la supeditación, la reducción de los hechos y sus causas por parte de quienes ostentan el poder; f) la búsqueda de una salida negociada, donde entre todos se construya y concrete la paz. En este sentido, la Conferencia Episcopal, a la cabeza de Monseñor Rubén Salazar invita a los alzados en armas y al gobierno a “establecer un proceso de paz, basado en el amor que Cristo enseñó desde la cruz”.

La reconciliación política debe estar dirigida a la eliminación de la venganza, para darle paso al amor que reconstruye los entramados sociales y posibilita el encuentro entre ofendidos y ofensores. Finalmente, la reconciliación es asumida

por la Iglesia desde la cultura, pues implica relacionarse, involucrarse, constituirse, sentirse, pensarse y verse entre los miembros de una comunidad o de un pueblo.

Dentro de los elementos que harían posible la reconciliación a partir la cultura, la Iglesia en Colombia le apuesta al fomento de los siguientes: a) el conocimiento que la comunidad tenga sobre la reconciliación; en ese sentido es necesario estar atentos a los signos de reconciliación que surjan entre las personas de la comunidad. (Según Castro, pueden darse diversos énfasis, entre ellos, el perdón mutuo, una simple tolerancia no violenta); b) la necesidad de superar la demonización del enemigo; c) leer y plasmar la historia para que las futuras generaciones la conozcan, la recreen, la reorienten; d) paso seguido, se propone la reconstrucción de la moral de la sociedad afectada por el conflicto; e) en Colombia, las minorías étnicas siguen sin ser asumidas dentro de la pluralidad cultural; las distintas culturas que diversifican la nación deben ser reconocidas como tales y, sobre todo, tienen que encontrarse y sentirse en sus territorios, dueños y ciudadanos de este país; f) la necesidad de reconocer el conflicto cultural en Colombia, principio que propicia la reconciliación.

Por esto, la Iglesia y la reflexión teológica proponen como solución escribir la historia para que los hechos no se repitan en las generaciones futuras; exigir y crear desde la educación una cultura de paz; buscar la identificación del resto de la sociedad con las minorías étnicas, pues de ellas también depende la construcción de una identidad de país, donde se pueda superar la violencia histórica que padece Colombia.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA PASTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN

En el capítulo primero, se estudió el contexto de Violencia a nivel nacional y en el departamento de Córdoba y las propuestas que el Estado y la Iglesia Católica han hecho para conseguir la reconciliación en la nación y se mostró cómo a pesar de las iniciativas los procesos terminan en fracaso. En el segundo capítulo se orientó esa problemática interviniéndola desde la comprensión bíblica del perdón y la reconciliación.

Así, lo principal para un proceso de reconciliación en el país, es asumir el perdón como un regalo gratuito sin mérito alguno, sin importar quien se es y lo que se ha hecho, porque Dios Padre Misericordioso es quien lo otorga; en el capítulo anterior se pudo comprender que la reconciliación es un don de Dios al ser humano; Dios que es Padre no excluye a sus hijos, por el contrario, acoge en el mismo corazón a buenos y malos. El Señor reconcilia porque es un Padre misericordioso que espera con los brazos abiertos el regreso de sus hijos para celebrar con ellos la fiesta del perdón, de la transformación de la vida.

En esta comprensión de la reconciliación como regalo de Dios Padre, la misericordia es una oportunidad para la vida, para ser y vivir de otro modo, para encontrarse con la felicidad a la que está llamado todo ser humano. De hecho, la idea de la bondad en la reconciliación permitirá unir los lazos resquebrajados, construir de nuevo la amistad, la mutua ayuda, los sueños personales y comunitarios en Tierradentro. Por eso, en esta tercera parte del trabajo se hace una propuesta pastoral para celebrar la reconciliación en dicho lugar, teniendo como precedente las ideas principales estudiadas en los dos capítulos anteriores; y algunos textos bíblicos, donde las experiencias, tanto de María Magdalena, de los discípulos de Emaús y el encuentro entre Jesús y Zaqueo posibilitan ejecutar pastoralmente la reconciliación en cualquier zona o región del país.

La propuesta pastoral va en tres direcciones que se complementan; la primera se desarrolla en lo personal o existencial (psico pastoral); la segunda a nivel comunitario (plan salvífico). Y la tercera mucho más celebrativa. En la primera es necesario darle nuevo significado pastoral al sufrimiento de las personas a través de la narración de los hechos sucedidos, para sanar la culpa y el dolor que ha dejado la violencia en el país.

La segunda dirección conlleva la reevaluación pastoral de los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación que tienen las víctimas de la violencia, como parte del plan salvífico de Dios, que no sólo ampara a las víctimas, sino que también quiere transformar el corazón del victimario. Y la tercera son acciones para concretizar a través de encuentros la reconciliación; consiguientemente se hace una propuesta de orden celebrativo. Entonces el tercer capítulo será teológico pastoral e intervendrá directamente en la situación en la que se encuentran las personas afectadas por la violencia.

Dicho lo anterior, el desarrollo del capítulo tendrá los siguientes temas: a) contar y ser escuchado, una experiencia que sana y reconcilia; b) la pastoral de la escucha: María Magdalena vio y contó; c) la pastoral del camino: la memoria al servicio de la vida; d) la pastoral de los derechos: Dios salva lo que se había perdido; e) acciones reconciliadoras; y f) propuesta para la celebración de la reconciliación.

3.1 Contar y ser escuchado una experiencia que sana y reconcilia

En el Nuevo Testamento hay escenas de sufrimiento por la muerte de seres queridos, donde es evidente el dolor de los familiares. Sin embargo, sucede que la muerte no es el destino final para los que quedan vivos, sino la oportunidad para darle sentido a la vida. Algunas experiencias así lo confirman: la escena de la cruz donde algunas mujeres presencian la muerte de Jesús (Lc 23, 49; Jn 19. 25-27; Mc 15. 40-41; Mt 27, 55-56); la entrega del cadáver de Juan el Bautista a sus discípulos (Mt 14, 12; Mc 6,29); la muerte de Lázaro (Jn 11, 1-44) etc.

En la sociedad actual, marcada por los conflictos, existen también experiencias de sufrimiento que han sido “resignificadas” porque las personas han podido contar sus adversidades, sanar las heridas y comenzar una vida nueva. Los discípulos de Emaús y la Aparición de Jesús a María Magdalena dan elementos importantes para una pastoral que promueva la celebración de la reconciliación en Colombia.

La clave está en el acompañamiento pastoral que se les ofrezca a quienes viven los estragos de la violencia, de manera que puedan contar lo que les ha pasado y en sentirse escuchados. De las dos experiencias se tomará primero la de María Magdalena en el sepulcro y luego la de los discípulos de Emaús. Las dos tienen algo en común para la pastoral de la reconciliación en Tierradentro como a nivel nacional: han sufrido, han contado y han sido escuchados, para comenzar un nuevo camino, el de la reconciliación.

3.2 La pastoral de la escucha: María Magdalena vio y contó

Por lo general, los testigos de la violencia son personas que han podido ver y llorar, pero no contar. El hecho de no haber narrado la tragedia que siguen viviendo imposibilita que se pueda concretar la reconciliación. De ahí que, la primera tarea de la pastoral de la reconciliación es escuchar a las personas involucradas en la violencia. La experiencia de María Magdalena en la tumba de Jesús es un buen ejemplo, y brinda herramientas que le dan un significado nuevo al sufrimiento en la que están las personas que han participado en la violencia, independientemente del rol que hayan desempeñado.

Cuenta el evangelista Juan que María Magdalena fue a visitar la tumba de su Maestro y se puso a llorar fuera del sepulcro, se inclina a él y ve dos ángeles de blanco. (Lc 20, -13) Aquí se pueda observar el estado en que se encuentra María: dolor, sufrimiento, lágrimas.

La escena de María continúa con la intervención de dos ángeles que ella cree estar viendo; ellos le preguntan por la razón de su llanto y ella les responde que es porque se han llevado a su Señor y no sabe dónde lo han dejado; luego, María les pregunta donde lo han puesto para ir a recuperarlo. (14 -15). El segundo momento

existencial de María es creer estar viendo otras personas, es decir, confundir a Jesús en medio de la realidad de dolor en que se haya.

Pero ahí no termina todo, María pasa del llanto y la confusión a reconocer a Jesús; el Maestro la ha acompañado y escuchado durante el tiempo que ha estado junto a la cruz, al final reconoce su voz y comprende que Él sigue vivo en su vida. Más tarde, María reconoce a Jesús y entiende que no ve ángeles, sino a una Persona real, con la que ha compartido la vida; entonces comunica a los discípulos lo que ha visto y la experiencia que ha tenido con Jesús (16-18). El tercer momento en la pastoral es acompañar, escuchar y permitir que la persona pueda encontrarse consigo misma, y reconocer que la memoria de su familiar sigue viva y la responsabiliza, la impulsa a seguir luchando y con el deseo de anunciar la buena noticia de la paz, el perdón y la reconciliación en la comunidad.

La experiencia de María Magdalena no es distinta a las muchas víctimas de la guerra en el departamento de Córdoba, en su corregimiento de Tierradentro, en el Nudo del Parque del Paramillo, en la nación en general; en fin, existen muchas Magdalenas llorando la pérdida de sus seres queridos. Es por eso que, la pastoral debe escuchar a las víctimas y los victimarios, para que pasen de ver sombras a tener experiencias reales con sus seres queridos. Así pues, a diferencia de María que terminó viendo a Jesús, en la comunidad de Tierradentro hay personas que tienen sus familiares desaparecidos y no los han podido encontrar. En este proceso juega un papel importante el derecho a la verdad concertado en la Ley de Justicia Y paz, el cual exige al victimario contar la verdad de los hechos que pasaron, los patrocinadores y los móviles que condujeron a realizar las acciones.

La pastoral debe también acompañar a las víctimas en la búsqueda de sus seres queridos, y exigir de los victimarios la devolución de los muertos para darles sepultura y acabar con el sufrimiento de los familiares.

Finalmente, escuchar a las víctima y/o a los victimarios permite recuperar la memoria de las personas, de los hechos cometidos para transformarlos en buenas nuevas; las buenas noticias de saber que lo que ha pasado no ha quedado

sepultado en la impunidad, sino que son motivos para vivir, para seguir promoviendo no la muerte, sino la vida, no las injusticias, sino la justicia, no el odio, sino el amor, no la guerra, sino la paz, no la venganza, sino el bien querido por cualquier persona: la reconciliación.

Recopilando, la pastoral de la reconciliación debe tener presente en Colombia tres momentos: primero, acompañar y escuchar con interés y amor a las víctimas y a los victimarios; segundo, posibilitar que las personas pasen de ver fantasmas a ubicarse en la realidad que están viviendo y; en un tercer momento, pasar de la muerte del pasado a la vida que construye un mejor futuro, es decir, apostarle a la reconciliación personal y comunitaria en Colombia.

3.3 La pastoral del camino: la memoria al servicio de la vida

La experiencia de María Magdalena junto al sepulcro de Jesús deja como enseñanza, que contar y escuchar es clave para la celebración de la reconciliación, pues no sólo se sana, sino que la persona puede hacer vida, el recuerdo de sus seres queridos. En esta segunda parte se profundiza en ese aspecto, teniendo como referencia la experiencia de los discípulos de Emaús, que después de la muerte de Jesús, al regresar a su pueblo, por el camino, se encuentran con el Señor.

La pastoral de la reconciliación debe ser de camino; una pastoral que debe romper con los antiguos sistemas de celebración de la penitencia donde el penitente busca al sacerdote; más bien, hay que salir al encuentro de las víctimas y de los victimarios.

La experiencia de los discípulos de Emaús da algunos elementos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar en la celebración de la reconciliación. Esta experiencia permite comprender que la reconciliación es un encuentro con la memoria, en la medida que se reconocen los hechos, y el delito no queda en la Impunidad.

En el texto de Lucas hay escenas significativas que guían la pastoral de la reconciliación en Tierradentro y en otras zonas del país. En la primera escena, tres días después de la muerte de Jesús, dos de sus discípulos regresan a su aldea y van conversando de todo lo que había pasado (Lc 13-15). En la segunda escena, Jesús se les acerca pero ellos no lo reconocen, les pregunta sobre lo que discuten, hablan y ellos sienten tristeza. (15-18). En la tercera escena, le preguntan si no sabe lo que ha pasado y le cuentan lo ocurrido (18-24).

La cuarta escena en el camino, toma la palabra Jesús y los increpa por no haber entendido lo que de Él se decía en las Escrituras y les vuelve a explicar lo que había de pasarle (25-27). Inmediatamente, aparece la escena de la acogida y de la comida: Jesús parte y les reparte el pan (28-30). En ese instante lo reconocen, pero Él desaparece; entonces recuerdan todo lo que habían vivido por el camino, cuando les explicaba las Escrituras (31-32). Finalmente, aparece la escena donde la memoria se hace vida y exige comunicar lo que se ha vivido: Enseguida regresaron a donde estaban los demás discípulos y les comunican todo lo que había pasado por el camino y cómo lo habían reconocido al partir el pan (33-35).

La segunda etapa de la pastoral que propende por la reconciliación es la recuperación de la memoria. Siguiendo las escenas del camino a Emaús, lo primero que se debe propiciar es: a) que las personas hablen de todo lo que ha pasado (anteriormente, con el ejemplo de María se trabajó este aspecto); b)

reconocer lo que pasó (reconocer conlleva acechar al olvido, que como mecanismo busca borrar los hechos y de paso negar la voz de las víctimas, ese mecanismo se debe extirpar en los procesos de reconciliación) y reconocer el derecho a enterarse de lo que pasó y los abusos contra su dignidad (este punto es distinto de hablar de un hecho ocurrido, reconocer implica no olvidar el rostro del otro, su persona, sus proyectos, su causa, sus mandatos); c) educar la memoria para pasar lo acontecido por el corazón y la mente, para que no se olviden, este es un paso importante que la pastoral de la reconciliación debe propiciar en los niños, los adultos y la comunidad en general.

Hay que enseñar lo que ha pasado, nombrar a los autores intelectuales y materiales de los hechos, indagar por las causas que los generaron; hay que enseñar a borrar el odio, la venganza, la ilegalidad, la apropiación de los bienes ajenos; los hechos deben quedar escritos, para que en el futuro no se repitan; d) la pastoral debe comprometerse a promover la solidaridad; en Tierradentro por ejemplo existen muchas familias que no tienen trabajo y a veces conseguir la comida es difícil.

Pero, no sólo se necesita solidaridad para conseguir el pan material, es importante que la comunidad sienta la causa de las víctimas como propia, y que además sean capaces de acoger a las personas que dejan la guerra, a los victimarios y finalmente; e) comunicar lo que han vivido otros; celebrar la reconciliación implica que las personas y la comunidad reconciliada anuncien lo que han vivido. La buena noticia de la reconciliación debe promoverse, cuidarse, cultivarse en la propia vida, en la familia, en la comunidad y en la sociedad en general, como un tesoro que se ha conseguido y no se quiere perder.

Recopilando, para celebrar la reconciliación la pastoral debe propiciar que las personas pasen de la situación interna y existencial a recordar para socializar, exteriorizar y hacer partícipe del problema a la comunidad; una comunidad que no sólo debe solidarizarse con las víctimas, sino ser garante del proceso, para que en el futuro no regrese la violencia a sembrar el territorio de enemistades.

La reflexión deja como enseñanza para la pastoral de la reconciliación que la memoria implica: a) reconocer social e individualmente la existencia y la realidad de los hechos; las víctimas o testigos son importantes porque ellos eliminan cualquier pretensión de negar los hechos ocurridos, cuando estas sean las pretensiones del victimario; b) mantener el hilo del pasado con el futuro a través de la narración de los hechos del presente, pues, no sólo hay que sanar el pasado, sino vislumbrar los motivos que llevaron a cometer esos hechos y evitar que se repitan.

c) Realizar un proceso de catarsis personal y colectiva, donde se reintegre la experiencia en la historia vital que permita desalojar el dolor. Aquí es de suma importancia purificar el miedo para compadecerse de quienes sufrieron y siguen con el dolor, el abandono, el silencio y la indiferencia; d) abrir espacios para la dignificación de las personas y las comunidades, puesto que abre oportunidades para que se pueda dar una reparación social; e) reconstruir la identidad comunitaria e individual, puesto que se genera cohesión y se fortalece el tejido social.

3.4 La pastoral de los derechos: Dios salva lo que se ha perdido y reconcilia

Daré, Señor, la mitad de mis bienes a los pobres; y si en algo defraudé a alguien, le devolveré cuatro veces más. (Lc 19, 8)

Finalmente, se plantea la pastoral de la reconciliación en Tierradentro, desde los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El encuentro con Jesús transforma al agresor y lo mueve a reconocer los derechos que tienen las víctimas a las cuales les ha hecho daño. Por consiguiente, la pastoral de la reconciliación debe promover para las víctimas los tres derechos concertados; es incomprensible pensar hoy en un proceso de reconciliación que no asuma los derechos que tienen las víctimas. Por eso, la última tarea de la pastoral es la promoción de los derechos, ya que no garantizarlos promovería la impunidad.

Existen diversas formulaciones y acuerdos en los procesos sociales de los derechos que tienen las víctimas, aquí se hace una lectura cristiana de los tres derechos, para que desde la pastoral se comprendan y se promuevan en las víctimas y los victimarios, brindando oportunidades para la vida.

Sin más preámbulo, cuenta Lucas que Jesús pasaba por un pueblo llamado Jericó donde vivía un hombre pequeño de estatura, llamado Zaqueo, quien era el jefe de los publicanos y rico; Zaqueo quería ver a Jesús, pero su estatura no se lo permitía, entonces se subió a un árbol de Sicomoro justo por donde Jesús iba a pasar, al verlo el Señor le pidió que se bajara, ya que iba a quedarse en su casa.

El texto continúa diciendo que la comunidad se molestó porque Jesús iba a hospedarse en la casa de un pecador; al mismo tiempo, Zaqueo emocionado por el encuentro con Jesús, se compromete a reparar a las personas con quien ha sido injusto; y Jesús expresa que la salvación ha llegado a esa casa, porque Zaqueo también es hijo de Abraham; y porque él, no ha venido a buscar a sanos, sino a pecadores. (Lc 19. 1-10).

El Maestro con su apertura no descarta a los pecadores; por el contrario, su acogida es la que provoca en ellos un cambio radical de la vida, hasta tal punto que Zaqueo se compromete a reparar el daño hecho. Por eso, la nueva actitud de Zaqueo posibilita comprender en términos cristianos los tres derechos (verdad, justicia y reparación) concertados para las víctimas en los procesos de reconciliación. Por lo demás, y es una consideración que la Ley civil no asume, el

pecador le da un cambio radical a su vida, pues deja su pasado de pecado para transformarse en un hombre nuevo. Lo más significativo en el trabajo pastoral es que la reconciliación hace parte del plan salvífico de Dios y en ese sentido es para todos: víctimas y victimarios.

La pastoral de la reconciliación debe propiciar la transformación de las personas, debido a que por lo general los procesos de reconciliación social no logran hacerlo, por el contrario causan un mayor conflicto porque terminan convirtiéndose en algunos casos en procesos de injusticias, como ocurre con los paramilitares que volvieron a rearmarse y siguen delinquirando en la zona. Sin conversión y voluntad de cambio, no habrá perdón, paz ni reconciliación.

La reconciliación propuesta para conseguir la paz en el escenario de referencia y a nivel nacional, se ejecuta en la medida que se garantiza la justicia, la verdad y la reparación, puesto que son parte de los valores del Reino (Lc 19,9-10), como se observa a continuación con el ejemplo de Zaqueo. El texto aporta elementos que se pueden incorporar a la pastoral y en ampliar el horizonte donde se sitúa la reconciliación que en algunos casos se reduce a hacer cumplir la Ley.

Desde este horizonte cristiano, la reconciliación se produce por el encuentro entre Dios y el ser humano pecador. Por lo demás, la metanoia que el Señor anuncia no es rechazada por los que son separados de la comunidad a causa de la situación de error en la que viven; en el caso de Zaqueo, al pasar Jesús por su pueblo, se interesa por conocerlo y por incorporar el mensaje a su vida.

Por lo general, el ser humano que ha pecado espera, al igual que Zaqueo, reconciliarse, ya sea consigo mismo, con los demás y con Dios. De aquí se infiere que la reconciliación es una búsqueda humana que encuentra sentido en el mensaje que Jesús anuncia al ser humano y que hoy debe seguir llegando a los nuevos pobres: víctimas y victimarios.

Zaqueo quiere saber quién es Jesús y lo que anuncia, al parecer ha escuchado sobre Él. Sabe que Él no rechaza, sino que acoge con misericordia, como el Padre de la parábola de Lucas. En la acogida del Señor está la clave para que el

pecador cuente la verdad de su vida. A lo mejor Zaqueo se sentía motivado para narrarle al Nazareno su pasado, su historia; Zaqueo quería contarle a Jesús que era jefe recaudador de impuestos, que había estafado a más de uno, quería que el Señor conociera esa verdad, Zaqueo se sentía un pecador, pero quería cambiar de vida.

En los procesos sociales de reconciliación se carece de esta iniciativa del victimario, (por eso uno de los fracasos en los procesos de paz que se han llevado en el país) como pasa en la Ley de Justicia y Paz; la concertación se da no para que el pecador cuente la verdad de sus crímenes, sino para que camufle sus delitos. Entonces, el siguiente paso que la pastoral debe considerar es contar la verdad a las víctimas, a la comunidad y a la sociedad, contar la verdad de la propia vida y del daño que se le hizo a los demás.

Si bien Zaqueo era bajo de estatura, esto no fue motivo alguno para dejar de buscar al Señor y contarle su verdad de lo que había hecho con la vida. Por el contrario, las ganas de verle le llevan a treparse a un árbol de Sicomoro. Cuando la salvación llega al pecador debería hacer lo posible por no rechazarla. En el caso de Tierradentro, la dificultad radica en que los victimarios no han hallado en su corazón a Dios, y se pretende en esa situación la reconciliación. Corresponde a la pastoral promover el anuncio de la buena nueva de Dios para el ser humano.

Aunque, Jesús no pasó por Jericó para realizar la reconciliación entre Zaqueo y las personas estafadas, el valor de la reconciliación radica en que Zaqueo, al sentirse motivado por la persona de Jesús y su anuncio, toma la iniciativa para hallarlo. Cuando Jesús lo ve, lo llama y le dice que se va a hospedar en su casa. En ese instante, la reconciliación encuentra su razón de ser en Zaqueo y el pueblo estafado, así éste se moleste porque el Maestro se hospede en la casa del embaucador.

Sin embargo, Zaqueo lo recibe con alegría, dando paso a la Justicia Divina que opera por encima de la humana; la Justicia es la que provoca la alegría, porque nada puede ser más justo que saber que Jesús, en contra del malestar de la

comunidad (o las víctimas), busca al pecador. La Justicia aquí es contraria a la civil; lo corriente hubiese sido que Jesús no entrara en la casa de Zaqueo y que por el contrario, lo condenara a pagar por lo que hizo. La Justicia Divina es la que convierte al pecador a pesar de lo que ha hecho, quedándose en su casa, en su corazón.

Así, pues, el tercer paso para la pastoral de la reconciliación es la comprensión del derecho a la Justicia Divina que no condena; más bien, transforma al pecador y lo lleva a devolver más de lo que ha hecho. La Justicia de Dios en los procesos de reconciliación, en vez de condenar acoge y convierte al pecador.

Cuando la Justicia de Dios llega a Zaqueo, él de inmediato manifiesta que dará la mitad de sus bienes a los pobres y devolverá cuatro veces más en el caso de haber defraudado a alguien; allí comienza la reparación en sentido cristiano. En cambio, en la Ley de Justicia y Paz la reparación a las víctimas se propuso con los bienes que les habían quitado, debido a que las riquezas de los victimarios no fueron confiscadas por el Estado, ni los paramilitares las entregaron como se había acordado en la Ley. (Los bienes de los paramilitares quedaron en manos de testaferros, un caso concreto es la tierra que no ha sido regresada en su totalidad a sus propios dueños).

En el caso de Zaqueo pasó todo lo contrario, se comprometió a restituir con la mitad de sus bienes a los pobres y a entregar cuatro veces más, si hubiese estafado a alguien. Esa es la reparación cristiana, no es sólo indemnizar a las víctimas, sino la actitud de resarcir la propia vida y el daño causado.

Esto es lo que provoca la Justicia Divina, y que el Derecho Civil no logra implementar en los procesos nacional, con las víctimas y los victimarios. El cuarto paso pastoral de la reconciliación es la reparación: el cambio de la propia vida y devolver más de lo que se ha quitado a las personas afectadas.

La reconciliación se da porque Dios quiere acercar a las personas de la comunidad dividida por el pecado; Jesús confirma la voluntad divina buscando a los pecadores. La lógica de Dios no se circunscribe en el razonamiento humano, la

compresión que tiene la comunidad donde vive Zaqueo, aunque humanamente es válida, no es la comprensión divina del perdón y la reconciliación; a Dios le interesa la salvación de los pecadores, el regreso a casa de sus hijos, la celebración de la vida, ejemplo de ello, es el Padre Misericordioso de Lucas. A Dios Padre Misericordioso le interesa la víctima y el victimario por supuesto. Esto no quiere decir que cristianamente el Señor premia al que perjudica al otro, al hermano, al vecino, al inocente, a la comunidad y que, por tanto, la reflexión teológica promueva la impunidad.

Por el contrario, Dios con el pecador asume la verdad, la justicia y la reparación, derechos de las víctimas, pero, de otro modo, del Modo Divino, donde no existen ganadores ni perdedores, sino hermanos que vivan reconciliados en la comunidad. De esta forma, la reconciliación consiste en promover una vida distinta, en la propia persona, en la familia y su comunidad. En las regiones donde la guerra resquebrajó las relaciones fraternas la pastoral debe promover la reconciliación entre víctimas y victimarios.

Recopilando lo que se ha desarrollado en esta última parte, se puede concluir que la pastoral de la reconciliación debe iluminar los derechos de las víctimas, desde la comprensión cristiana que se acaba de exponer, porque su razón estriba en que los derechos hacen parte de la voluntad del Creador para salvar a la humanidad, cuando los lazos de la hermandad están resquebrajados. Entonces la pastoral de la reconciliación se propone promover:

Encuentros de y con la Palabra de Dios, donde Jesús, que ofrece un nuevo proceso de vida, permita que las víctimas, los victimarios y la comunidad redescubra la Misericordia de Dios para:

- Que los victimarios cuenten la verdad de la propia vida y del daño hecho a las víctimas y a la comunidad, para que los afectados puedan sanar el pasado, superar el presente doloroso y perdonar.

- Que se llegue a comprender que la Justicia de Dios en los procesos de reconciliación no está para condenar, sino para convertir, acoger y reorientar la vida.
- Que se asuma la reparación como una actitud de vida y se devuelva más de lo que se ha quitado a las víctimas.
- Que se asimile que la reconciliación es parte de la salvación de Dios, y que conlleva dejar el pasado de injusticia histórica y se conduzca la vida por caminos que permitan la construcción de una mejor comunidad y de un mejor futuro.

A modo de recopilación se puede concretizar que la reflexión ofrecida en este capítulo posee, tres elementos teológicos pastorales irrenunciables para cualquier proceso de reconciliación, ya sea en la comunidad de Tierradentro, bien sea en otras zonas o a nivel nacional. Ellos son: la importancia de contar y ser escuchado; la vindicación de la memoria histórica y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación irrenunciables sí se quiere conseguir la paz.

Detrás de esta reflexión está la misericordia de Dios que ofrece el perdón sin mérito a cualquiera de sus hijos que por encima de la muerte asume la vida como principio fundamental para entender la llegada del Reino, estudiado en el segundo capítulo. Hay que decir, con toda la valentía que el Estado es una ficha clave en este proceso, ya sea como garante del orden y los derechos en el territorio y las personas que lo habitan, ya sea porque en algunos casos ha sido victimario de sus propios ciudadanos, así quedó claro en el contexto.

Ahora bien, lo anterior no se vive sino se llevan a cabo acciones que permitan en la práctica concretar la reconciliación. De ahí que, esta última parte será para proponer desde las tres pastorales algunas actividades que permitan la promoción y desarrollo de la reconciliación para que en la práctica se sienta, se experimente, se viva y se predique en todos los rincones de la patria. Ahora bien, con cada una de las tres pastorales se ofrecerá algunas propuestas para la ejecución de la reconciliación que puede ser a nivel personal, comunitario o nacional.

3.5 Actividades existenciales.

3.5.1 Actividades desde la pastoral del camino.

Para llegar a la celebración de la reconciliación hay que iniciar un camino con varios tramos. Uno de ellos es aprender los conceptos básicos que estructuran el proceso o el camino. Proponemos trabajarlos en tres componentes: Teológico Pastoral, Psicosocial y Sociopolítico. En el teológico pastoral: reconciliación, perdón, paz, misericordia. En el psicosocial: resiliencia, narración, memoria, escuchar empáticamente, odio, dolor, tristeza, duelo, etc. En el Sociopolítico: víctimas, victimarios, actor armado, conflicto armado, violencia política, Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH), Violaciones a los Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad, verdad, justicia y reparación.

Primera actividad

En esta primera parte se propone realizar los siguientes eventos:

Actividades para promocionar la reconciliación; existen muchas maneras de realizarlas, lo importante es tener en cuenta las posibilidades de cada lugar, las personas y la creatividad de los promotores; puede ser por medio de avisos en los medios de comunicación; en las reuniones comunitarias; invitación a los padres de familias en los colegios; plegables y carteleras para pegar en las calles; perifoneo; avisos al final de la eucaristía, etc.

Aquí se sugiere siguiendo la propuesta de trabajo de esta investigación, ir personalmente a invitar, salir a los caminos, a las calles, ir a las casas, a los colegios, las parroquias, a las plazas, a todos los lugares de la comunidad. Para esta parte se propone tener en cuenta los siguientes elementos: colocarle nombre a la invitación; utilizar un símbolo que ilustre el tema; lo mismo que un lema; seleccionar uno o varios texto bíblicos, frases, textos, poesías, mensajes que expresen experiencias sobre la reconciliación que se hayan realizado; definir el material de apoyo; concretizar a quienes se va a invitar; quienes pueden promover y patrocinar el proceso. A continuación un ejemplo:

Invitación a la reconciliación



Lema: reconcíense porque la felicidad les apremia.

Texto bíblico: Bienaventurados los que trabajan por la paz porque ellos serán llamados hijos de Dios (Mt 5, 9)

Material de apoyo: los medios de comunicación y de transporte, megáfonos, folletos, la Biblia.

Concepto clave: Reconciliación.

Y *¿Qué es?* la reconciliación es tarea y gracia doble: tarea de Dios, que la ha iniciado y la realiza en Cristo; tarea humana, que no lleva, más allá del puro perdón y la libertad, al gozo fuerte del encuentro de amor entre los humanos (Picaza, *El perdón en el Nuevo Testamento*). Reconciliar implica encontrarse con quienes han estado en conflicto, comprender el daño que se ha hecho, el que se le ha hecho a cada persona; buscando los medios para repararlos, para buscar la verdad de lo sucedido y tener presente la memoria de la injusticia para que ésta no vuelva a repetirse jamás.

¿A quiénes va dirigida? A las víctimas y victimarios; al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; a los líderes religiosos, políticos y a los animadores de los barrios y las veredas; a la comunidad educativa; a los comerciantes de la

región; ha asesores psicológicos, jurídicos; a la fuerza pública; y en general a toda la comunidad, para que las y los niños, los hombres y las mujeres que integran la comunidad (Tierradentro, otras regiones, a nivel nacional si es el caso) se apropien y promuevan la reconciliación en el barrio, la vereda, en el colegio, en la Iglesia, en su gremio, en su familia.

¿Quiénes deberán promoverla? Las parroquias, los misioneros; los líderes de los movimientos religiosos; los profesores de las Instituciones Educativas; los presidentes de las Juntas de Acción Comunales; y toda persona que en su grupo o familia quiera apostar a construir una mejor comunidad.

¿Cuáles son los medios para invitar a la reconciliación? La convocación debe hacerse personalmente para explicar a cada persona o familia el proceso y su participación en él. Como se acostumbra en la región, hay que caminar, ir en mula, en burro, en bicicletas, en motocicleta o en carro. Lo importante es que utilizando cualquier medio para movilizarse se llegue a cada persona de la zona para darle esa buena nueva. En algún momento habrá que utilizar las emisoras, las celebraciones eucarísticas, los cultos de las Iglesias evangélicas, las reuniones de las Juntas de Acción Comunal y los colegios para seguir invitando.

Segunda actividad

Luego de invitar a las personas y la comunidad se sugiere realizar un segundo evento que permita la apropiación de los conceptos que fundamentan la reconciliación. Los pasos a seguir son similares a los anteriores: el o los conceptos a desarrollar, símbolo, saludo de bienvenida, explicación del tema, lema, definir el tiempo de duración de la actividad (máximo una hora), ejercicio/ procedimiento, texto bíblico, síntesis, evaluación, compartir, despedida. A continuación un ejemplo:

Conceptos de la reconciliación.



Saludo: bienvenida y acogida a los participantes.

Explicación del tema: a los participantes se les explicará la importancia de tener alguna noción de los principales conceptos que ayudan a la reconciliación. Se les hará caer en la cuenta que no es una clase ni de Teología, ni de Psicología, ni de Política, sino aprendizajes que ayudan a comprender la experiencia que están viviendo. Si el grupo es numeroso se puede dividir en subgrupos y se nombrarán un coordinador de entre ellos. En lo posible acordar con ellos el tiempo para las actividades, entre 50 y 60 minutos. Si los coordinadores ven útil pueden seguir las demás secciones con esta propuesta de trabajo. Lo importante es que las personas puedan captar el mensaje en cada encuentro

Lema: conocer para reconciliarse.

Materiales de apoyo: papel periódico, marcadores, tablero, video beam, portátil, grabadoras.

Duración del ejercicio: 50 minutos

Ejercicio/procedimiento: dividir la actividad en dos momentos, uno en donde las personas o el subgrupo puedan compartir las ideas que tienen sobre los conceptos, en lo posible experiencias de vidas; luego el animador explicará los conceptos.

Texto bíblico: “Si tu hermano peca, repréndele; y si se arrepiente, perdónale. Y si peca contra ti siete veces al día, y siete veces se vuelve a ti, diciendo: me arrepiento, le perdonarás” (Lc 17, 3b-4).

Síntesis: se recogerán algunas conclusiones de la sesión y serán presentadas al grupo.

Evaluación: fortalezas, dificultades y correcciones.

Compartir: al final de cada sesión se puede compartir algo de alimento, en lo posible concertar con los participantes para que ellos sean quienes se responsabilicen de esta parte de la actividad.

Despedida: se despide al grupo y se fija la otra fecha para el siguiente encuentro.

3.5.2 Actividades desde la pastoral de la escucha.

Anteriormente se propuso realizar algunas actividades para promocionar y conocer la reconciliación; ahora desde la pastoral de la escucha se sugerirá algunos eventos que permitan la recuperación de las personas en situaciones adversas. Los eventos que se proponen a continuación tienen el mismo esquema que el anterior. A continuación una forma como se pueden llevar a cabo:

Tercera actividad

Por nuestra recuperación existencial.



Saludo: acogida e invitación a participar del taller.

Introducción. Esta sesión se realizará en dos talleres y tiene por objetivo contar y escuchar la situación existencial de los participantes de la sesión; resaltar las capacidades resilientes de las personas para salir adelante (*yo tengo, yo soy, yo puedo*) y comprender desde el texto bíblico esas adversidades.

Lema: si fortalezco mis capacidades, supero mis debilidades.

Materiales de apoyo: Biblia, papel periódico, hojas de papel, esferos y marcadores.

Duración de la actividad: 50 minutos.

Ejercicio/procedimiento:

Taller 1: Dejar un tiempo entre 10 y 15 minutos para que cada persona pueda escribir la situación existencial en la que se encuentra (estrés, dolor, rabia, venganza, sufrimiento, abandono, etc.) luego, abrir una sesión narrativa, en donde se pueda escuchar empáticamente a las personas, leer el texto bíblico e iluminar las adversidades.

Taller 2. Los participantes escribirán sus fortalezas para superar las adversidades desde tres principios: (yo tengo) personas, familia e instituciones que los apoyan; (soy) escribir las cualidades o destrezas, estudios realizados; valores como la

alegría, la solidaridad, la tranquilidad, la apertura; cualidades como la pintura, la música, artes manuales; una profesión; (yo puedo) resolver pacíficamente los conflictos, perdonar, reconciliarme. Finalmente, el o los coordinadores puntualizarán en la importancia de transformar la vida por medio de las cualidades; así como a través del mensaje bíblico.

Texto bíblico: Al ponerse el sol, todos los que tenían enfermos de diversos males se los llevaban a Jesús y él los sanaba imponiéndoles las manos a cada uno. [41] También salieron demonios de varias personas; ellos gritaban: «Tú eres el Hijo de Dios», pero él los amenazaba y no les permitía decir que él era el Mesías, porque lo sabían (Lc 4. 40-41).

Síntesis: recoger los puntos principales de las dos sesiones, sobre todo, resaltar la importancia de transformar las adversidades con las propias cualidades y con el apoyo externo de personas e instituciones.

Evaluación: evaluar el impacto que produjo la narración de los hechos y la lectura del texto bíblico como horizontes sanador.

Compartir: poner en común lo que se ha traído a la sesión.

Despedida: se despide a los asistentes y se los invita a participar de la siguiente sesión.

3.5.3 Actividades desde la pastoral de la memoria.

Esta parte es de suma importancia, debido a que la memoria es clave a la hora de encaminarse hacia la reconciliación; por tal motivo se propone algunas actividades a nivel comunitario y personal. A continuación algunos ejemplos:

Cuarta actividad

Reconstruir la memoria comunitaria.



Saludo: el coordinador da la bienvenida a los participantes y los invita a saludarse.

Introducción: en la actividad anterior se profundizó en el aprendizaje de los conceptos que estructuran la reconciliación, ahora es necesario hacer memoria de los hechos significativos que ocurren en la zona, corregimiento, vereda o barrio de Tierradentro; es necesario reconocer la manera como el conflicto ha dejado huellas e identificar los momentos de vulneración de derechos que nos han puesto en la condición de víctimas o victimarios. Los ejercicios ayudan a precisar los roles de las personas involucradas en el conflicto, las causas y el estado en que se encuentran las víctimas y la comunidad.

Lema: recordando el pasado comunitario no vamos reconciliando.

Materiales de apoyo: marcadores de diferentes colores, papel periódico, cinta, video beam, computadora, tablero.

Duración de la actividad: 60 minutos.

Ejercicio/ procedimiento: la actividad se divide en tres momentos. Uno personal donde las personas puedan recordar acontecimientos significativos que hayan sucedido en la vereda, en el corregimiento o el barrio. Luego realizar subgrupos en donde se socialicen y se escriban los acontecimientos. Y por último, el o los coordinadores iluminen los hechos ocurridos desde el texto bíblico propuesto

Texto bíblico: Mientras conversaban y discutían, el mismo Jesús se acercó a ellos y caminó a su lado; pero sus ojos estaban como incapacitados para reconocerle. Él les dijo: “¿De qué discutís por el camino?” Ellos se pararon con aire entristecido. Uno de ellos, llamado Cleofás, le respondió: “¿Eres tú el único residente en Jerusalén que no sabe las cosas que han pasado allí estos días? Él les dijo. “¿Qué cosas?” Ellos le dijeron: “lo de Jesús el Nazareno, que fue un profeta poderoso en obras y palabras delante de Dios y de todo el pueblo; cómo nuestros sumos sacerdotes y magistrados le condenaron a muerte y le crucificaron. Nosotros esperamos que sería Él el que iba a liberar a Israel; pero, con todas estas cosas, llevamos ya tres días desde que esto pasó (Lc 24. 15-22)

Síntesis: recoger los hechos más significativos de la sesión y presentarlas al grupo.

Evaluación: evaluar con los participantes la actividad para resaltar los aspectos positivos y negativos con el fin de fortalecer los encuentros.

Compartir: lo que se ha traído, para fortalecer el valor de la solidaridad entre los participantes.

Despedida: se agradece a Dios por la nueva oportunidad que les brinda a las personas y la comunidad para comenzar una nueva vida. A los participantes se les invita a seguir en el proceso.

Quinta actividad

Reconstruir la memoria personal



Saludo: bienvenida y acogida.

Introducción: la actividad anterior posibilitó recordar los hechos de la violencia política que pasaron a nivel comunitario. Ahora se hará a nivel personal. La idea es que los participantes puedan recordar los momentos más significativos que les hayan ocurrido antes y durante el conflicto armado: violaciones de Derechos Humanos, discriminación, violencia contra las mujeres, atropellos por razones de raza, pérdidas materiales, etc. Posteriormente, se sugiere voluntariamente compartir los hechos que se han identificados; esta parte es importante porque se exterioriza eventos que en la comunidad, en la familia y a veces a nivel personal se asumen como si fueran normal. Finalmente, se lee el texto bíblico y se invita a dialogar sobre él, para descubrir los nuevos horizontes del querer de Dios.

Lema: recordando, recordando encuentro que Dios me está salvando.

Materiales de apoyo: papel, esferos, marcadores, instrumentos musicales, la Biblia, video Beam y computadora.

Duración de la actividad: 60 minutos.

Ejercicio/ procedimiento: escribir, dibujar o componer en trovas, canciones o cuentos los momentos significativos que le hayan ocurrido a cada persona. Poner en plenaria los hechos ocurridos; escuchar el texto bíblico y dialogar sobre él, entorno a lo que sucedió.

Texto bíblico: Acuérdense de que fueron gente pagana; los que se llaman a sí mismos circuncisos, por una circuncisión quirúrgica, los llamaban a ustedes incircuncisos. En aquel tiempo no esperaban un Mesías, no tenían parte en el pueblo de Israel y no les correspondían las alianzas de Dios ni sus promesas; ustedes vivían en este mundo sin esperanza y sin Dios. Pero ahora, en Cristo Jesús y por su sangre, ustedes que estaban lejos han venido a estar cerca. Él es nuestra paz. Él ha destruido el muro de separación, el odio, y de los dos pueblos ha hecho uno solo. En su propia carne destruyó el sistema represivo de la Ley e hizo la paz; reunió a los dos pueblos en él, creando de los dos un solo hombre nuevo. Destruyó el odio en la cruz, y habiendo reunido a los dos pueblos, los reconcilió con Dios por medio de la misma cruz. Vino como evangelizador de la paz: paz para ustedes que estaban lejos, y paz para los judíos que estaban cerca. Y por él los dos pueblos llegamos al Padre en un mismo Espíritu. Así, pues, ya no son extranjeros ni huéspedes, sino ciudadanos de la ciudad de los santos; ustedes son de la casa de Dios. Están cimentados en el edificio cuyas bases son los apóstoles y profetas, y cuya piedra angular es Cristo Jesús. En él se ajustan los diversos elementos, y la construcción se eleva hasta formar un templo santo en el Señor. En él ustedes se van edificando hasta ser un santuario espiritual de Dios (Ef 2.11-22)

Síntesis: se sintetizan los momentos principales de la actividad, se presentan al grupo y se ponen en consideraciones.

Evaluación: se evalúa la sesión, se recogen las inquietudes de los participantes y se puntualizan en las deficiencias que se hayan presentado.

Compartir: se invita a poner en común lo que cada uno trajo para compartirlo en el grupo.

Despedida: se termina la sesión con una acción de gracias, en lo posible que sea iniciativa de los participantes.

Sexta actividad

Mural de la memoria.



Saludo: acogida y bienvenida a los participantes.

Introducción: en esta actividad se busca hacer visibles los hechos que le sucedieron a las personas; invocar la solidaridad de la comunidad; reconocer a las víctimas y el estado en que se encuentran. El mural de la memoria ayudará a que los hechos sucedidos no queden en el olvido ni se vuelvan a repetir.

Lema: los hechos que me han sucedido no queden en el olvido, ni los que los han producido, los vuelvan a repetir.

Materiales de apoyo: pinturas, brochas, papel periódico, marcadores de colores, tablero, cartelera o una pared.

Duración de la actividad: 60 minutos

Ejercicio/ procedimiento: en un pliego de papel periódico, los participantes escribirán el nombre de las personas que han sido víctimas de la violencia sociopolítica, el año en que sucedieron los hechos; luego se pegaran o dibujaran en una pared por orden cronológico en que ocurrieron los hechos. Al final el material será guardado para reconstruir la memoria colectiva.

Texto bíblico: El primer día de la semana, muy temprano, fueron las mujeres al sepulcro, llevando los perfumes que habían preparado. Pero se encontraron con una novedad: la piedra que cerraba el sepulcro había sido removida, y al entrar no encontraron el cuerpo del Señor Jesús. No sabían qué pensar, pero en ese momento vieron a su lado a dos

hombres con ropas fulgurantes. Estaban tan asustadas que no se atrevían a levantar los ojos del suelo. Pero ellos les dijeron: « ¿Por qué buscan entre los muertos al que vive? No está aquí. Resucitó. Acuérdense de lo que les dijo cuando todavía estaba en Galilea: el Hijo del Hombre debe ser entregado en manos de los pecadores y ser crucificado, y al tercer día resucitará.» Ellas entonces recordaron las palabras de Jesús (Lc 24 1-8).

Síntesis: se debe resaltar la importancia de visibilizar los hechos ocurridos e involucrar a la comunidad en la lucha contra la impunidad.

Evaluación: los participantes expresen cómo se sintieron y que van a seguir haciendo.

Compartir: cómo en las sesiones anteriores, dar espacio para el compartir, además de los alimentos, se puede compartir algo de música de la región o que tenga que ver con el tema.

Despedida: se despide a los participantes y se les invita a seguir en el proceso.

3.5.4 Actividades desde la pastoral de los derechos.

Si antes se le dio valor a la sanación interior de las personas y a la asunción de la memoria comunitaria y personal. Ahora la atención se centrará en promover los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Los ejemplos que a continuación se presentan pueden servir de guía.

Séptima actividad

Por los derechos



Saludo: bienvenida y acogida a los participantes

Introducción: las víctimas de la violencia, ciudadanos y ciudadanas de nuestro país tienen unos derechos irrenunciables que deben ser promovidos para que no se queden en el papel. Esta sesión estará centrada en hacer conciencia de la importancia de la verdad, la justicia y la reparación.

Lema: *a nuestros derechos no renunciamos, porque con ellos con Dios y los hermanos nos reconciamos*

Materiales de apoyo: tableros, papel periódico, video beam.

Duración de la actividad: 60 minutos

Ejercicio/ procedimiento: se organizará en pequeños grupos a los participantes, se les entregará diferentes casos de personas que han sufrido la violencia sociopolítica, en cada grupo se leerá, discutirá y planteará: lo que buscan y necesitan la(s) personas afectada(s) para seguir avanzando de manera integral. Luego en plenaria, se compartirá la lectura sobre los derechos de las víctimas, para mostrar a qué derecho corresponde cada caso; por último, se leerá el texto bíblico para comprender cristianamente los derechos que tienen las personas afectadas por la violencia, y la nuevas oportunidades de conversión que Dios da a los considerados victimarios.

Texto bíblico: Habiendo entrado Jesús en Jericó, atravesaba la ciudad. Había allí un hombre llamado Zaqueo, que era jefe de los cobradores del impuesto y muy rico. Quería ver cómo era Jesús, pero no lo conseguía en medio de tanta gente, pues era de baja estatura. Entonces se adelantó corriendo y se subió a un árbol para verlo cuando pasara por allí. Cuando llegó Jesús al lugar, miró hacia arriba y le dijo: «Zaqueo, baja en seguida, pues hoy tengo que quedarme en tu casa.» Zaqueo bajó rápidamente y lo recibió con alegría. Entonces todos empezaron a criticar y a decir: «Se ha ido a casa de un rico que es un pecador.» Pero Zaqueo dijo resueltamente a Jesús: «Señor, voy a dar la mitad de mis bienes a los pobres, y a quien le haya exigido algo injustamente le devolveré cuatro veces más.» Jesús, pues, dijo con respecto a él: «Hoy ha llegado la salvación a esta casa, pues también este hombre es un hijo de Abraham. El Hijo del Hombre ha venido a buscar y a salvar lo que estaba perdido.

Síntesis: recoger las ideas principales de la sesión y resaltar la importancia de los derechos (justicia, verdad y reparación en el proceso de reconciliación a nivel social y cristiano.

Evaluación: cada persona que ha participado en las actividades y en esta última exprese los avances y las debilidades que ha tenido durante el proceso y los retos que deben seguir emprendiendo para celebrar la reconciliación en la comunidad.

Compartir: como de costumbre compartir lo que se ha traído a la sesión.

Despedida: sería importante terminar el ejercicio con un abrazo entre los participantes y comprometerse a seguir promoviendo lo aprendido en la vida personal, familiar y en la comunidad.

3.6 Celebración pastoral de la reconciliación

3.6.1 Encuentros con la Palabra

Al llegar a esta última parte de la investigación se puede consignar lo siguiente: la reconciliación como proceso divino y humano necesita de teorías y conceptos; necesita de actividades que promuevan su realización. Y necesita ser celebrada,

por eso en esta última parte se propondrá un esquema que permita su celebración. Como fruto de la reflexión anterior, se sugiere el siguiente esquema, orientado desde la luz y la Palabra:

- *Convocación:* el llamado o anuncio que se le hace a las víctimas, los victimarios, la comunidad, al Estado, y la sociedad en general, para encontrarse en la comunidad y comenzar la reconciliación. En el Corregimiento se propone las visitas a las familias.
- *Preparación:* después de convocar, se propone la preparación, es importante ayudar a desarmar el corazón y la mente. La preparación puede hacerse por medio de la catequesis, de la celebración eucarística y la homilía, la oración, la escucha de la Palabra a través de textos bíblicos, historias reconciliadoras y/o testimonios de personas que hayan realizado procesos de reconciliación.

En la Biblia existen textos que ayudan a preparar a las personas para la reconciliación, aquí se proponen dos (Lc 15. 11-32; 19. 1-10). La primera corresponde a la parábola del Padre Misericordioso y, la segunda, a la perícopa de Saqueo.

- *Narración y escucha:* la narración es fundamental, siempre que exista el escenario, el ambiente y la confianza para contar, no confesar. Lo mismo que escuchar, no aconsejar.
- *Celebración:* la celebración es un momento trascendental en el proceso; por eso debe estar muy bien preparada, la simbología puede motivarla. Se puede catalogar en seis momentos:

- La acogida y explicación de la celebración. Aquí se debe invitar a la alegría y al respeto, y mostrar la importancia del momento para la vida personal, comunitaria, y para la historia del País.
- Oscuridad. Se invita a una revisión de la vida pasada, y a preparar el corazón para comenzar un nuevo proceso de vida.
- Claridad. (la Palabra bíblica o los relatos de vida). En este punto se le debe dar la palabra a la víctima, a los victimarios y a un representante de la comunidad; puede darse también iluminación con el mensaje bíblico.
- Radiación. Cada vez más la luz guía la celebración. Después de la Palabra viene el compromiso para cambiar de vida, el ofrecimiento, la aceptación del perdón y la acogida por parte de la comunidad.
- Iluminación total. Aquí se propone un abrazo, sobre todo, entre las personas que habían estado enemistadas.
- Finalmente, se nombran los promotores de la reconciliación. Con el compromiso de la no repetición de los hechos cometidos y la misión de ser proclamadores de la reconciliación. Como la luz ha sido el símbolo que ha acompañado la celebración, se les entrega a los nuevos misioneros, y la comunidad se compromete a mantenerla encendida, es decir, a estar vigilante del proceso.

CONCLUSIONES GENERALES.

En la primera parte de este trabajo se hace un recorrido por los principales momentos de la violencia en Colombia y por el departamento de Córdoba hasta el periodo de la desmovilización de los paramilitares en Santa Fe de Ralito; este recorrido permite desvelar el problema actual en la zona del sur cordobés: la falta de un proceso de reconciliación que ponga fin a las problemáticas históricas que reproducen la violencia, dejando muerte, tierras expropiadas, venganza, odio en las personas y en las familias sobrevivientes, así como en la comunidad.

La eliminación del conflicto por medio de la celebración de la reconciliación se propone como una salida para eliminar los errores de los procesos de paz en la zona y para evitar la reorganización de los grupos que promueven la violencia.

En esto se espera que el Estado colombiano juegue un papel importante, porque es su responsabilidad promover políticas en beneficio de la legalidad, el trabajo justo, el respeto de la propiedad ajena, respetar la vida, así como brindar oportunidades de desarrollo en la región que se concreten en inversión para el desarrollo de pequeñas empresas, para la construcción de vías que permitan comercializar los productos de pancoger y sacar el ganado que se levanta en la zona, asegurar préstamos para el agro, lo mismo que inversiones para mejorar las condiciones de salud, educación y vivienda, de manera que se promueva la generación de empleo en la región, etc.

Este debe ser el aporte del Estado colombiano para poner fin a la violencia y para propiciar en las personas y las comunidades la apuesta por la vida y no por la muerte. Por otra parte, se describe el papel desempeñado por la Iglesia Católica en el proceso de desmovilización en Ralito. En él, la Iglesia fue garante moral del proceso de paz entre el Gobierno y las autodefensas.

Así mismo, se formula el trabajo que la Iglesia viene realizando en pos de la reconciliación a nivel regional y nacional. Las iniciativas son muchas y diferentes, algunas de ellas pueden contribuir al proceso de reconciliación en la comunidad;

de las propuestas se destacan los viacrucis realizados a nivel nacional, en zonas donde el conflicto ha deteriorado el respeto a los Derechos Humanos.

Además de los viacrucis se han realizado eventos que pretenden sensibilizar la importancia de la reconciliación en el país (un país con más de 40 años de conflicto político), entre los cuales sobresalen: las Campañas por la Paz; las Escuelas de Perdón y Reconciliación, los Hogares de rehabilitación; los Laboratorios de Paz y los Diálogos Nacionales. Al final se explica que uno de los desafíos de la Iglesia debe ser el de insistir en el Acuerdo humanitario para la liberación de los secuestrados.

La investigación del contexto ha dejado algunas conclusiones sobre la reconciliación: a) la violencia ha estado ligada a las estructuras que ostentan el poder en el País de forma ilegal, por medio de las armas, a nivel político y/o económico; b) la búsqueda de alternativas como la reconciliación como mecanismo para eliminar la violencia en todas las regiones del país; c) existen luces que vislumbran la esperanza en medio de la oscuridad que produce la muerte, esas luces son encendidas por parte de la Iglesia y por sectores de la sociedad que le apuestan a la paz, al perdón y a la reconciliación entre los ciudadanos colombianos.

En el segundo capítulo, se estudió el salmo 51, la parábola del Padre Misericordioso, la Encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II, la Conferencia de Santo Domingo y la reflexión de algunos teólogos en torno a la reconciliación en Colombia, para ver cómo se comprende y cómo se ilumina la falta de reconciliación en Tierradentro.

En cuanto al salmo 51, presenta las angustias de un pecador que acude a la Misericordia Divina para que salde su pecado y para que promueva en él el nacimiento de una nueva persona. Se analiza que este pecador, probablemente es el rey David que, luego del pecado con Betsabé, mujer de Uría, a quien hizo asesinar, acude a Dios. El salmo es una experiencia auténtica de reconciliación,

que siendo personal permite comprender también la reconciliación a nivel social en Tierradentro y a nivel nacional.

Del salmo se extraen los siguientes apartes: a) el perdón, exigencia de la reconciliación se da no por los méritos del pecador, sino por la Misericordia de Dios, que es gratuita; b) el pecado es una realidad personal en el caso de David, pero tiene repercusiones en la comunidad, además de estar muy ligado a la estructura de las injusticias que llevan a la muerte personal y social, como ocurre en Tierradentro.

c) La conversión del pecador es clave para la reconciliación; si no presenta una actitud de arrepentimiento y acciones que muestren el cambio de vida se hace imposible pensar en un proceso que permita la reconciliación. De hecho es una las falencias del proceso con los paramilitares en Santa Fe de Ralito; hoy siguen en la zona, con el mismo poder de muerte; d) el salmo muestra que la reconciliación es una fiesta de y para la persona y la comunidad, no una fiesta para celebrar la impunidad; e) las personas reconciliadas adquieren el compromiso de invitar a otros a la reconciliación, es decir, serán promotores de paz y de perdón en la zona.

De la parábola que muestra la relación de Dios con sus hijos, al igual que en el salmo, la reconciliación es posible porque Dios que es Padre así lo considera; pero, a diferencia del salmo 51, el Dios que Jesús presenta a los pecadores es un Padre que no distingue entre hijos deshonestos y fieles.

La parábola aporta a la reconciliación en Tierradentro los siguientes elementos: a) que la reconciliación es una apuesta de Dios Padre para propiciar las relaciones de amistad de sus hijos, con una inclinación hacia los pobres y pecadores que escuchaban el discurso de Jesús; b) Dios no interviene en el accionar humano, cada persona es responsable de sus actos y sus consecuencias, sin embargo, el Padre siempre deja las puertas abiertas para que sus hijos entren a la casa, es decir, Dios aguarda con abrazos y besos reconciliadores a los seres humanos.

c) La misericordia y el amor de Dios Padre no son únicamente para los hijos considerados buenos por la sociedad ni para los catalogados pecadores, sino está abierta a todos (en ese sentido se justifica la apuesta de este trabajo por la reconciliación de víctimas y victimarios en Tierradentro); d) Dios, para sellar su misericordia celebra la reconciliación en una fiesta por y con el hijo que regresa y con aquel que se ha quedado.

La reconciliación en la Parábola es el paso de la muerte a la vida; de ahí que, la gran enseñanza y aporte para la reconciliación en Tierradentro es que Dios se desvela porque ellos vuelvan a la vida; e) la reconciliación es la creación de una nueva manera de ser, de la manera como es el amor de Dios.

Después de la parábola se vislumbra la comprensión que Juan Pablo II tiene de la reconciliación por medio de la tierra, don de Dios para todos sus hijos. El Papa permite comprender que sin tierra no hay reconciliación, ello significa la devolución de este bien a sus antiguos propietarios para que sigan trabajándola y devenguen el sustento para sus hijos y la comunidad. La tierra entonces es un derecho fundamental para propiciar la dignidad de las personas en Tierradentro-Córdoba.

Del Magisterio latinoamericano, en la Conferencia de Santo Domingo, se deduce que la reconciliación se puede dar cuando existen valores de justicia. Por consiguiente, la reconciliación en la comunidad es posible bajo la Justicia Divina anunciada en el Reino de Dios por Jesús de Nazaret. Finalmente, se estudia la reconciliación en Colombia a partir de cuatro dimensiones: espiritual, social, política y cultural.

En el pretexto, se hace una propuesta pastoral que guíe la celebración de la reconciliación en Tierradentro, por medio de algunos elementos teológico-pastorales. En ese sentido se busca responder a la falta reconciliación, estado de muerte personal y comunitaria. De hecho, debe transformarse en vida, cuando se efectúa desde la misma situación en la que están las personas, pueden ser circunstancias de culpa, dolor e indignidad.

También, se da valor a la capacidad de las víctimas y los victimarios para narrar la situación de adversidad en la que viven; esta capacidad es un paso importante para que las personas recobren su dignidad; además de lo anterior, se consideran los derechos a la verdad, la justicia y la reparación como propuesta para la reconciliación, a partir de una lectura teológica pastoral de los mismos.

Finalmente, se presenta una propuesta pastoral en dos momentos para la realización de la reconciliación: actividades - talleres y esquema para celebración, teniendo como base los presupuestos comprendidos en los tres capítulos y algunos aportes de la Psicología y la Sociopolítica.

Esta última parte del trabajo permite comprender que no es posible la reconciliación sin las personas involucradas y con su situación existencial, por ejemplo, la narración de los hechos sucedidos que le permitan darle un nuevo significado a la culpa y al dolor: a) por supuesto, se deben reorientar en el sentido pedagógico de la Fe, es decir, de la confianza en el Señor, que posibilita altruismo en la propia vida, salida de sí y preocupación por el otro; b) la memoria como herramienta pedagógica, la importancia de recordar para que el pasado no muera, pero también para que no haga daño; con la memoria se reorienta el presente y se corrigen los errores para que no aparezcan en el futuro.

c) La capacidad que tienen las víctimas de contar lo que les pasó, la narrativa es una herramienta a favor de la propia de vida: se trata de darle forma a una imagen, de repararla, de dar coherencia a los acontecimientos, de sanar una herida.

También se le apuesta a la reconciliación para la vida desde los tres derechos, otorgándoles significados nuevos desde la experiencia cristiana de la verdad, la justicia y la reparación que aporta el encuentro entre Jesús y Saqueo. Algunos aprendizajes destacados son: a) es necesario contar la verdad de la propia vida y del daño que se les hizo a los demás; b) la apuesta por la Justicia de Dios que en vez de condenar acoge y convierte al pecador y lo responsabiliza de lo que ha cometido.

c) El cambio de vida y devolver más de los que se ha quitado a las víctimas; d) la reconciliación en Tierradentro, será una tarea de las víctimas, los victimarios y de la Iglesia (comunidad); e) finalmente, se propone un esquema pastoral para celebrar la reconciliación en cuatro pasos: convocación, preparación, narración y celebración.

Así, se vislumbra la investigación de la reconciliación para Tierradentro, conducida desde el círculo hermenéutico que permite observar las dificultades y las alternativas para superarlas. El autor espera que, en un futuro no muy lejano, esta reflexión oriente la anhelada reconciliación en la comunidad de Tierradentro y en las regiones que lo requieran.

ANEXO

4.1 Verdad, Justicia y Reparación

¿Cómo me vas a devolver mis muertos?

(Colmenares, M. Eugenia 2006).

Sólo se asesina al que está vivo, el muerto no vuelve a vivir. De todas formas, la pregunta “¿Cómo me vas a devolver mis muertos?”, es válida en el plano del Derecho, por ello, se la entregamos a la Ley de Justicia y Paz (LJP) para que dé razón de ella. Si bien la reconciliación exige de las dos partes, tanto de la víctima como del victimario, el Derecho responsabiliza al segundo de sus delitos cometidos y protege a la primera.

La intención es investigar si la Ley de Justicia y Paz, en el marco legal para la desmovilización de paramilitares y guerrilleros, es prenda para la paz en sus dos modalidades individual y colectiva, y garantiza esta petición de las víctimas, es decir, si asume la verdad, la justicia y la reparación; exigencias también del Derecho Internacional Humanitario, con las cuales la pregunta puede ser resuelta, aunque no en su totalidad.

Si se inicia por los requisitos, la LJP estableció para la desmovilización colectiva las siguientes directrices:

- *que el grupo armado organizado se haya desmovilizado y desmantelado en cumplimiento del acuerdo con el Gobierno Nacional; b) que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal; c) que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de los menores de edad reclutados; d) que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y las libertades públicas, y cualquiera otra actividad ilícita; e) que el grupo no se haya organizado para el*

tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito; f) que se liberen a las personas secuestradas que se encuentren en su poder. (Artículo 10 LJP)

Del mismo modo, con respecto a la desmovilización individual estipuló:

a) que entregue información o colabore con el desmantelamiento del grupo al que pertenecía; b) que haya suscrito un acta de compromiso con el Gobierno Nacional; c) que se haya desmovilizado y dejado las armas en los términos establecidos por el Gobierno Nacional para tal efecto; d) que cese toda actividad ilícita; e) que entregue los bienes producto de la actividad ilegal, para que se repare a la víctima cuando se disponga de ellos; f) que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito. (Artículo 11 LJP)

A un lector despistado puede parecerle que los requisitos que se han transcrito, no presentan ninguna objeción, por lo cual se podría afirmar que la Ley estaría lista para ser aplicada a los futuros desmovilizados. Sin embargo, saltan a la vista problemas que rayan con la impunidad, estas dificultades fueron investigadas por el grupo Cultura Política, Instituciones y Globalización de la Universidad Nacional.

Según los investigadores, los problemas fueron porque:

a) el requisito de la colaboración en el desmantelamiento del grupo, implicó la continuidad del (la) desmovilizado(a) en actividades propias de la guerra; b) se excluyó los bienes lícitos para la reparación, lo que en su gravedad puede promover el testaferrato y la protección de los bienes que obtuvieron ilegalmente; c) LJP no puso como fin la garantía de los derechos a las víctimas, sino sólo su promoción (artículo 4 LJP) e incluyó en el concepto de víctimas a miembros de la Fuerza Pública y sus familiares. (Artículo 5 LJP).

Hasta aquí la referencia a los requisitos y las objeciones que sobre ellos se hicieron. Ahora este análisis se enfoca en los derechos de verdad, justicia y reparación formulados en la Ley que impiden celebrar un verdadero proceso de

paz entre víctimas y victimarios. En cuanto a la verdad, su definición en la LJP reza así:

La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas, e informar a sus familiares lo pertinente. Los procesos judiciales que se adelanten a partir de la vigencia de la presente ley no impedirán que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad. (Artículo 7 LJP).

Al igual que en la formulación de los requisitos existen serios riesgos en la formulación de este derecho judicial, obstáculos que la comisión Inter Americana para los Derechos Humanos puntualizó:

La verdad en el proyecto queda limitada a los relatos parciales e incompletos de cada caso individual, ignorando la conexión entre unos y otros. Ese esquema imposibilitará indagar por las condiciones fácticas y normativas que hicieron posible la comisión de las atrocidades, y por la identidad de funcionarios públicos y los particulares que patrocinaron o encubrieron los crímenes de dichos grupos. Tampoco se establecen disposiciones encaminadas a permitir el conocimiento público y la difusión de lo sucedido, como medida necesaria para prevenir la repetición de los hechos.

A las limitaciones anteriores se les pueden sumar dos más: a) *no haber exigido una confesión plena, por parte de los grupos paramilitares, con mecanismos que permitieran acceder a los beneficios penales; y b) haber establecido plazos cortos a la Fiscalía para la investigación de los delitos penales.* En cuanto, a la formulación del derecho a la justicia, la LJP, estipuló lo siguiente:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la Ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales

violaciones. Las autoridades públicas que intervengan en los procesos que se transmiten con fundamento en la presente Ley deberán atender, primordialmente, el deber de que trata este artículo. (Artículo 6 de la LJP)

El derecho a la justicia presenta dos problemas centrales: a) *la modalidad de la pena en comparación con los crímenes cometidos, que no puede ser menor a 5 años ni superar los 8 años y; b) la capacidad probatoria a la hora de imponer una sentencia (artículo 7 LJP), debido al corto plazo para realizar la investigación (artículo 6 del Decreto 4760 de 2005).*

Por último, la LPJ con respecto al derecho a la reparación y la garantía de no repetición, formuló:

El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas. Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito. La indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito. La rehabilitación consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito. La satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.

Las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la Ley. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general, que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. La reparación colectiva debe orientarse a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia.

Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática. Las autoridades judiciales competentes fijarán las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso, en los términos de esta ley. (Artículo 8 LJP).

El derecho está formulado adecuadamente, no obstante, carece de mecanismos y herramientas jurídicas para su garantía. De hecho, ostenta inconvenientes como: a) el derecho a la verdad que no está garantizada, en este sentido no hay una compensación moral y por tanto, no se le puede restituir la dignidad y el buen nombre de la víctima; b) al estar los bienes ilícitos protegidos por testaferrato, al no haber sido legalizados en una notaria, se ve afectada la restitución, la indemnización y las garantías que promueven el derecho a favor de las víctimas; c) la restitución de tierra que el victimario debe hacer a la víctima quedó optativa; d) los bienes lícitos de los paramilitares no fueron convenidos para la reparación y finalmente, la voz de las víctimas quedó en un segundo plano con relación al diseño de los mecanismos jurídicos en materia de reparación.

Por todo esto, se considera que asumir la LJP como herramienta jurídica para la reconciliación trae serios problemas que no se pueden pasar por alto, entre ellos, y a modo de recopilación se mencionan: el derecho Internacional y la Corte Constitucional, por encima de cualquier interés de los grupos armados y las personas que los patrocinaron protegen, en primer lugar, el derecho a investigar los delitos más graves y responsabiliza al Estado como garante de su ejecución. En segundo lugar, la mentira sobre los delitos cometidos no puede ser la base de un proceso de negociación que se ajuste a la Constitución.

Ahora bien, una Ley que favorece a los victimarios y desconoce las garantías que el derecho da a las víctimas raya con la impunidad; por tanto, no se debería asumir en un proceso de paz y de reconciliación en zonas como Tierradentro. Es por esto necesaria otra lectura de los tres derechos mencionados con el fin de rescatar los beneficios que los principios sobre la verdad, la justicia y la reparación acuerdan a favor de las víctimas.

4.2 Otra lectura de la verdad, la justicia y la reparación

4.2.1 La verdad que reconcilia

Si existe un concepto difícil de definir es la verdad, más cuando a lo largo de la historia se ha abordado de distintas maneras. Algunas corrientes de pensamiento ubican la verdad en el campo intelectual y otros en el escenario social. Desde una perspectiva del conocimiento, la verdad es la adecuación del intelecto a la cosa, es decir, la correspondencia entre la mente y la realidad. En lógica por ejemplo, una proposición es verdadera si su enunciado corresponde a la realidad. De ahí, una formulación es verdadera si se puede asimilar, verificar y corroborar.

Por otro lado, la verdad en el escenario social está estrechamente vinculada al derecho que tienen las personas que han sido lesionadas en su integridad física o en sus bienes materiales. En los procesos de reconciliación, por lo general, la verdad que se asume es la que el Derecho y/o en las convecciones internacionales sobre Derechos Humanos se acuerda.

La verdad en este contexto es un derecho inalienable que garantiza que las víctimas puedan conocer lo que pasó, no sólo los hechos físicos, sino saber quiénes fueron sus víctimas (de manera directa o indirecta), en el caso colombiano, habría que agregar el derecho a conocer las políticas del Estado que promueven los crímenes. Por eso, es importante recalcar que el derecho a la verdad cobija a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en general, en función de conocer su historia y para no repetir en el futuro próximo los mismos hechos.

Así, pues, la verdad, como un derecho de las víctimas, es un esfuerzo por valorar la historia, que al ser conocida elimina la impunidad. El proyecto *Colombia Nunca Más* recoge las exigencias de este derecho:

acercarse a la verdad de los crímenes de lesa humanidad es, ante todo, hacer un esfuerzo por leer y destapar la lógica represiva que los produjo, y para lograr esto, es necesario profundizar en los contextos; en las opciones de las víctimas y sus proyectos; en el discernimiento de intereses que estaban en juego al ser perpetrado por los criminales; en las

constancias represivas de los victimarios; en las solidaridades existentes entre los poderes y en la lógica de mando; en el análisis de los controles territoriales; en las rutinas del ocultamiento y la tergiversación que los mass media vehicular; en las dinámicas del terror y sus secuelas así como en todos los efectos de los criminales pretendían causar.

4.2.2 La justicia que reconcilia

La justicia es un derecho inalienable que incluye la investigación, la sanción y la reparación. El derecho a la verdad tiene unos Tribunales nacionales e internacionales que buscan garantizar su cumplimiento. Así, la verdad implica la memoria, y la Justicia asume el concepto de nacionalidad para que las normas sean aplicables a un grupo de personas.

El relator especial de las Naciones Unidas definió la nacionalidad, como una “voluntad de vivir en común, un ideal común, un objetivo común e inspiraciones comunes”(…) “De hecho, es un proyecto por vivir en común, utilizando unos patrimonios y recursos que son comunes, convergiendo en unos ideales y objetivos comunes”.

El grupo que forma la nacionalidad con las características expuestas tiene unas normas y reglas comunes que identifican a las personas como humanos. Una de esas normas es la justicia, su antónimo, en la construcción de la identidad humana, no tiene cabida.

En Colombia, de manera histórica, ha imperado la injusticia y se ha patrocinado a los victimarios. Por eso, una de las empresas que se deben emprender es la búsqueda de una justicia que no se reduzca a sancionar a los victimarios y reparar a las víctimas, como propone la LJP; la justicia es un derecho que va mucho más allá de sancionar y de reparar, la justicia como derecho obliga al Estado a volver la mirada a los pueblos y a las personas siempre olvidadas en regiones como Tierradentro.

El Estado tiene una deuda histórica con este pueblo y su departamento, que no se salda con reparar de manera económica a las víctimas, esto sólo posibilitaría que en un corto plazo vuelva la violencia. De ahí la importancia de pensar la justicia a favor de las víctimas, en sus contextos, pero sobre todo, en beneficio de la historia.

4.2.3 La reparación que reconcilia

La reparación es un derecho y un principio consuetudinario a favor de las víctimas y en donde el Estado es el garante de su cumplimiento, por ejemplo, la corte IDH sostuvo que en el artículo 63.1 de la Convención Americana, que dispone la obligación de reparar cuando se produce una violación, “constituye una norma consuetudinaria que es, además, uno de los pilares fundamentales del actual derecho de gentes tal como lo ha reconocido esta corte... y la jurisprudencia de los otros tribunales.

En este sentido, la Corte IDH para la Reparación exige:

El pago de una indemnización por daño emergente y lucro cesante, reparación del daño moral, incluyendo el pago de indemnización y la adopción de medidas de rehabilitación del buen nombre de las víctimas, y que se investigue el crimen cometido y que se prevea el castigo de quienes sean encontrados culpables.

La reparación tiene cinco principios fundamentales: la restitución, la rehabilitación, la indemnización y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

La restitución consiste en reponer la situación en su estado original y se aplica a los casos relacionados con el establecimiento de la libertad, de la vida familiar, de la ciudadanía, la recuperación de los bienes perdidos, el derecho a elegir y ser elegido, entre otros. La indemnización se orienta a la recuperación de las personas en la atención médica, psicológica y la prestación de asesoría jurídica.

La indemnización, *“se refiere a la compensación por todo el perjuicio que resulte como consecuencia de una violación y que fuese evaluable económicamente y comprende tanto el lucro cesante como el daño emergente”* (II Ágora, 2004). La satisfacción y las garantías de no repetición, incluyen medidas en el orden de la reparación simbólica y de la prevención de violaciones, construyendo las condiciones para evitar la repetición de las mismas.

En fin, el derecho a la reparación y a la no repetición de los hechos prevé reglas como: a) que la reparación debe ser eficiente, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de las violaciones y a la entidad del daño sufrido; b) cuando el responsable de la violación no puede o no quiere cumplir con sus obligaciones, los Estados deben esforzarse por resarcir a las víctimas; c) cuando el Estado haya resarcido a la víctima por una violación que no sea imputable, quien la haya cometido deberá resarcir al Estado; d) el Estado debe garantizar la ejecución de las sentencias nacionales e internacionales que imponen reparación a personas o entidades privadas.

Por consiguiente, tanto la reparación, la justicia y la verdad son tres derechos imprescindibles en cualquier proceso de reconciliación social, así se garantiza a las víctimas sus derechos y a los victimarios sus responsabilidades por los hechos cometidos. Entonces, en una sociedad como la colombiana, que de manera histórica ha sufrido violencia y aceptado la impunidad, hablar de perdón y paz es mucho más aceptable.

4.3 HERRAMIENTAS PARA PROMOVER LA RECONCILIACIÓN.

3.4.1 Herramientas teológicas pastorales

Reconciliación: es tarea y gracia doble: tarea de Dios, que la ha iniciado y la realiza en Cristo; tarea humana, que no lleva, más allá del puro perdón y la libertad, al gozo fuerte del encuentro de amor entre los humanos (Picaza, *El perdón en el Nuevo Testamento*)... Reconciliar implica encontrarse con quienes han estado en conflicto, comprender el daño que se ha hecho, el que se le ha hecho a cada persona; buscando los medios para repararlos, para buscar la verdad de lo sucedido y tener presente la memoria de la injusticia para que ésta no vuelva a repetirse jamás. El objetivo de un proceso de reconciliación estaría dirigido entonces hacia la capacidad de conocimiento del rostro humano del otro (contrincante, enemigo o victimario), develando la verdad y buscando las formas para que se asuma la responsabilidad por las acciones violentas, como la reparación que permita reconstruir tanto la relación personal y comunitaria, como las reglas de equidad en una sociedad que no puede seguir pasando por la tamiz de la indiferencia de los hechos, las vivencias sus conectores psicosociales, sociopolíticos y económicos que, quíerese o no, hacen parte de su propia historia (*Nombrar lo innombrable*, 2007).

Paz: la paz sobre la tierra, nacida del amor al prójimo, es imagen y efecto de la paz de Cristo, que procede del Padre. En efecto, el propio hijo encarnado, Príncipe de la paz, ha reconciliado con Dios a todos los hombres por la cruz y, construyendo en un solo cuerpo la unidad del género humano ha dado muerte al odio en su propia carne y después del triunfo de su resurrección, ha infundado su espíritu de amor en el corazón de los hombres (*Gaudium et Spes*, # 18). Es ante todo, obra de la justicia. Supone y exige la instauración de un orden justo en el que los hombres puedan realizarse como hombres, en donde su dignidad sea

respetada, sus legítimas aspiraciones satisfechas, su acceso a la verdad reconocida (*Santo Domingo*).

Perdón: es la superación de la cólera que sentimos contra el ofensor, no negándonos el derecho a esos sentimientos, sino empeñándonos en verlo con benevolencia, compasión e incluso cariño, al tiempo que reconocemos que ha dejado de merecerlo. En este sentido el perdón es un regalo, se ofrece para acrecentar los lazos, la armonía y el cariño entre las personas; y como cualquier otro regalo, es incondicional (Ollacarizqueta, *Reanudar los lazos rotos*). Existe perdón divino y humano...El perdón divino ha de ser considerado desde el ángulo privilegiado que brinda el amor divino: el amor de Dios es tan grande que cualquier pecado puede ser superado. El perdón humano: esto es, el perdón que los seres humanos nos concedemos unos a otros, tiene un punto de vista diferente. Es la posibilidad de tener un futuro diferente del que parece dictado por las ofensas del pasado. (Schreiter, *el Misterio de la reconciliación*).

Pecado: es el rechazo de la imagen divina que el hombre lleva en su ser y en su actuar. El hombre pecador, que se autodestruye al separarse de su Creador, trata a los demás como si no tuvieran Señor; se trata a sí mismo como si fuera el ombligo de mundo, olvidando que Dios sigue siendo el único Señor de todo y de todos (Ollacarizqueta, *Reanudar los lazos rotos*).

Conversión: la conversión es un proceso que dura toda la vida. En ese sentido, su objetivo es: realizar la salvación, edificar la comunidad; nunca podremos decir que se ha cumplido plenamente mientras vivamos en esta condición terrestre. Siempre tendremos que convertirnos, pues nuestra conversión siempre resulta insuficiente (Borobio, *El sacramento de la reconciliación*).

4.3.2 Herramientas psicosociales

Resiliencia: es la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, aprender de ellas, superarlas e inclusive, ser transformados por estas (Grotberg, *La resiliencia en el mundo de hoy*). Resiliencia es la capacidad de una persona o de un grupo para desarrollarse bien, continuar proyectándose en el

futuro, en presencia de acontecimientos desestabilizadores (perturbadores), condiciones difíciles de vida, traumatismos severos y/o repetidos. La resiliencia es la capacidad de un sujeto para superar circunstancias singulares de dificultad, gracias a sus cualidades mentales, de comportamiento y de adaptación. La resiliencia es la capacidad de salir adelante de manera aceptable para la sociedad, a pesar de un estrés o de una adversidad que comporta normalmente riesgos graves de una salida negativa (Colmenares, *La Resiliencia*).

Memoria: capacidad mental de conservar y evocar cuanto se ha vivido. Fenómeno psíquico muy complejo en el que entran en juego el psiquismo elemental (rastros que las sensaciones dejan en el tejido nervioso), la actividad nerviosa superior (creación de nuevas conexiones nerviosas por repetición, es decir, reflejos condicionados) y el sistema conceptual o inteligencia propiamente dicha. Actividad específicamente humana en cuanto comporta el reconocimiento de la imagen pasada como pasada. (Psicoactiva.com). La memoria histórica es un concepto historiográfico de desarrollo relativamente reciente, que puede atribuirse en su formulación más común a Pierre Nora, y que viene a designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto (Wikipedia.org).

Olvido: incapacidad del individuo para recordar un fragmento de información que está seguro que existe en su memoria (Psicoactiva.com). Se suele considerar como el opuesto al sentimiento de amor. Es un sentimiento que aún siendo incontrolable esto no implica que sea irracional, aunque en ocasiones puede llegar a resultar ilógico en su base (www.costasur.com). Sentimiento de profunda aversión, antipatía, enemistad o profundo rechazo hacia una persona, animal o cosa. Este sentimiento resulta incontrolable para la persona que lo padece y se suele acompañar de un deseo de hacer daño, destruir o evitar al objeto odiado (*Brenson y sarmiento, recuperación Psicosocial*).

Narración: se denomina narración al resultado de la acción de *narrar*, esto es, de referir lingüística o visualmente una sucesión de hechos que se producen a lo

largo de un tiempo determinado y que, normalmente, da como resultado la variación o transformación, en el sentido que sea, de la situación inicial. Una narración presenta siempre, como mínimo, lo que se denomina un 'actor' (o 'personaje'), que es aquel elemento que experimenta los sucesos o hechos referidos en ella (Wikipedia.org).

Escuchar empáticamente: es “colocarse en el pellejo del otro” para percibir el mundo como él o ella lo perciben: es más que una compasión lastimera, más que entendimiento intelectual: es un “estar contigo en tu dolor”. Escuchar empáticamente es primero captar en las palabras, los gestos, el tono de la voz, la postura y el rostro, etc. Es captar la realidad y las vivencias interiores de las personas y luego retroalimentarlas de manera comprensiva y aceptadora (*Brenson y sarmiento, recuperación Psicosocial*).

Comprensión: el escuchador comprueba la validez de su percepción y entendimiento de lo dicho, del problema y de los sentimientos de los sufrientes a través de las repetición de lo que entendió en sus propias palabras. Esta respuesta ayuda a los dolientes a ampliar sus ideas, sentimientos y percepciones, y aumenta el acuerdo sobre el significado de lo dicho (*Brenson y sarmiento, recuperación Psicosocial*).

Rabia: ira, a veces muy intensa, que puede estar dirigida contra la naturaleza, el destino, Dios, los que murieron (“!me dejaron sola!”), los que sobrevivieron (“¿Por qué ellos y no mis padres?”) y aun con las personas que quieren ayudar(*Brenson y sarmiento, recuperación Psicosocial*)..

Odio: emoción reactiva frente a una persona o una vivencia que hiere o amenaza (Psicoactiva.com). El odio se describe con frecuencia como lo contrario del amor o la amistad; otros, como Elie Wiesel, consideran al odio como lo opuesto al amor. El odio puede generar aversión, sentimientos de destrucción, destrucción del equilibrio armónico y ocasionalmente autodestrucción, aunque la mayoría de las personas puede odiar eventualmente a algo o alguien y no necesariamente experimentar estos efectos. El odio no es justificable desde el punto de vista

racional porque atenta contra la posibilidad de diálogo y construcción común. Es posible que las personas sientan cierta aversión sobre personas u organizaciones (Wikipedia.org).

Dolor: es una experiencia sensorial (objetiva) y emocional (subjetiva), generalmente desagradable, que pueden experimentar todos aquellos seres vivos que disponen de un sistema nervioso. Es una experiencia asociada a una lesión tisular o expresada como si ésta existiera (Wikipedia.org).

Miedo: los temores que tienen las víctimas de una tragedia o de cualquier trauma, incluyendo el miedo a un futuro sin las personas o los bienes perdidos.

Culpa y culpabilidad: La culpa o la conciencia de culpa, en el nivel de comportamiento consciente y responsables, es realidad fundamental en el desarrollo del hombre, pues se funda en la verdad y en la libertad que configuran la vida humana, y se manifiesta como conciencia de falta, en el plano ético o racional, y como conciencia de pecado, en el plano moral o sobre natural. Por el contrario, la culpabilidad referida al sentimiento de culpabilidad, es una sensación de pesar que acompaña al acto malo y nace de la interacción entre el sujeto y el inconsciente o las relaciones sociales (Fernández, *Penitencia en Trento*).

Tristeza: es el profundo pesar por lo perdido y por la situación en la que se quedó el individuo, la familia y la comunidad, se experimenta en “oleadas” que surgen al pensar o al hablar acerca de la tragedia, al recibir el pésame o al suceder cualquier otra cosa que evoque en las personas la memoria de lo perdido (*Brenson y sarmiento, recuperación Psicosocial*).

Duelo: es la elaboración cognoscitiva y emocional del impacto de un trauma sobre la persona y su familia.

4.3.3 Herramientas Sociopolíticas.

Víctima: se considera como víctimas, no sólo a quienes han sufrido violaciones de derechos humanos, actuales o pasadas, sino también a los parientes y dependientes, los seres queridos, las personas que han sufrido por ayudar a una víctima y las comunidades a las que pertenecen las víctimas (*Superación de la impunidad*).

Actor armado: cuerpo armado organizado que combate a otros grupos armados. Con respecto al conflicto armado colombiano, se identifican en la actualidad como actores armados, la fuerza pública, las autodefensas, los paramilitares (*bandas emergentes o bandas criminales*) y los movimientos insurgentes víctimas (*Superación de la impunidad reparación*).

Conflicto armado: el DIH hace una distinción entre dos tipos de conflictos armados, a saber: conflictos armados internacionales, en que se enfrentan dos o más Estados; y b) conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente (*Dictamen del CICR, 2008*).

Violencia política: se entiende por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político –social, ya sea con el fin de mantener, modificar o substituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política gremial, étnica, racial, religiosa, cultura o ideológica, esté o no organizado. Puede ser ejercida: a) por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como violación de derechos humanos; b) por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente; c) por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia pero impulsados por motivos ideológicos-políticos que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades o de

quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas (Noche Niebla, 2007).

Derechos: se define como el conjunto total de las reglas o directivas a través de las cuales se prefigura la organización de un grupo social o partiendo de la cual se realiza dentro de un grupo social, una función de pacificación de conflictos y de satisfacción de pretensiones, recibe usualmente el nombre de "ordenamiento jurídico" (Diez-Picazo, 1983).

DDHH: DIH: Derecho Internacional humanitario. Es el conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Su principal objetivo es limitar y evitar el sufrimiento humano en medio de los conflictos armados. Estas normas deben ser respetadas por los gobiernos, sus fuerzas armadas, por grupos armados de oposición u por cualquier otra parte en un conflicto y se encuentran en los cuatro Convenios de Ginebra de 1994 y los dos Protocolos de 1977 adicionales a éstos. (*Superación de la impunidad*).

Violaciones a los derechos humanos (DDHH): se trata de vulneraciones a los Derechos Humanos, como resultado de una acción u omisión de los agentes del Estado o por particulares que actúan con su aprobación, tolerancia o apoyo. Recordemos que el Estado al ratificar los tratados y convenciones de derechos humanos, se obliga a garantizarlos y protegerlos efectivamente por lo cual, es el responsable de este tipo (*Superación de la impunidad*).

Crímenes contra la humanidad o de lesa humanidad: son acciones cometidas como parte de un ataque generalizado, es decir que afecte a cierto número de personas sin distinción de raza, sexo o edad o género o que se extienda sobre una amplia área territorial, o sistemático, esto es que se planifique u organice, en contra de la población civil. Los crímenes de lesa humanidad son actos que ofenden a toda la humanidad por su crueldad y la atrocidad de sus consecuencias (*Superación de la impunidad*).

Verdad: es el deseo de que se conozca el mal sufrido y la validación de las experiencias y pérdidas dolorosas, pero va acompañada de la Misericordia, que expresa la necesidad de aceptación, de dejar y de comenzar de nuevo. Acercarse a la verdad de los crímenes de lesa humanidad es, ante todo, hacer un esfuerzo por leer y destapar la lógica represiva que los produjo, y para lograr esto, es necesario profundizar en los contextos; en las opciones de las víctimas y sus proyectos; en el discernimiento de intereses que estaban en juego al ser perpetrado por los criminales; en las constancias represivas de los victimarios; en las solidaridades existentes entre los poderes y en la lógica de mando; en el análisis de los controles territoriales; en las rutinas del ocultamiento y la tergiversación que los mass media vehiculan; en las dinámicas del terror y sus secuelas así como en todos los efectos de los criminales pretendían causar (*Colombia Nunca Más, 52*).

Justicia: representa la búsqueda de los derechos individuales y colectivos, de la restauración social y la restitución, pero está ligada a la paz, que destaca la necesidad de la interdependencia, el bienestar y la seguridad. La justicia restaurativa es una forma contemporánea de elaborar teorías de justicia. Se diferencia de otras teorías contemporáneas de justicia como la justicia restituida, la justicia correlativa o la justicia retributiva en que se enfoca hacia el restablecimiento de las relaciones humanas que han quedado rotas a raíz de un mal (*Ollacarizqueta, Reanudar los lazos rotos*).

Reparación: constituye una norma consuetudinaria que es, además, uno de los pilares fundamentales del actual derecho de gentes tal como lo ha reconocido esta corte... y la jurisprudencia de los otros tribunales. Exige: el pago de una indemnización por daño emergente y lucro cesante, reparación del daño moral, incluyendo el pago de indemnización y la adopción de medidas de rehabilitación del buen nombre de las víctimas, y que se investigue el crimen cometido y que se prevea el castigo de quienes sean encontrados culpables. La reparación tiene cinco principios fundamentales: la restitución, la rehabilitación, la indemnización y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición (*Ágora voces y pensamiento*).

BIBLIOGRAFÍA

Aliaga, E. Eucaristía y reconciliación en el Misal de Pablo VI, en *Anales Valentinus* 10, 1984.

Augusto Novoa, A. La banalización de la masacre. Claves para una reconciliación de Colombia. Bogotá: en *Theologica Xaveriana* Vol. 57, no. 4, 2007.

Bada, J. Evolución histórica de la penitencia, en *Phase* 7/37, 1967.

Bechara Zainúm, Elías. Universidad del Sinú, *documentos para la reflexión distintos aspectos sobre el proceso de negociación gobierno- auc*, Montería, consulta realizada el 22 de junio de 2010 en files/66333163396635366362626233383339/documentos_para_la_reflexion.pdf.

Bernasconi, O. Pecador-Pecado, en *Nuevo Diccionario de Espiritualidad*. Madrid: 1979.

Borobio García, Dionisio. El sacramento de la reconciliación ¿Qué significa? ¿Cómo se celebra? Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 1975.

Borobio, D. Estructuras de reconciliación de ayer y de hoy, en *Phase* 22/128, 1982.

Borobio, D. Eclesialidad y ministerialidad en el sacramento de la penitencia, en *Salmanticensis* 34/3, 1987.

Borobio, D. El modelo tridentino de confesión de los pecados, en su contexto histórico, en *Concilium* 210, 1987.

Borobio, D. Reconciliación penitencial, tratado actual sobre el sacramento de la penitencia, 3ª edición revisada, Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 1990.

Cartilla de prevención del agotamiento emocional y debilitamiento organizativo. Bogotá, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello.

Castillo, José María. El reino de Dios por la vida y la dignidad de los seres humanos. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 1999.

Castillo, José María. Símbolos de libertad. Teología de los sacramentos. Editorial Sígueme, 1985.

Castro Q, Luis Augusto. A la Conquista de la Comunión. Bogotá. Cáritas Colombia, 2004.

Castro Quiroga, Luis A. La reconciliación desde las víctimas. Para celebrar el sacramento de la penitencia. El perdón divino y o la reconciliación eclesial hoy. Bogotá: Theológica Xaveriana Vol. 55, No. 2, 2005.

Collo, C. Reconciliación y Penitencia. Comprender, vivir, celebrar. Madrid: 1995.

Colombia Nunca Más, Crímenes de lesa humanidad. Colombia, Zonal 14ª. Tomo I. Paramilitarismo, Desmovilización y Reinserción. La Ley de Justicia y paz y sus implicaciones en la Cultura Política, la Ciudadanía y la Democracia en Colombia. Bogotá, Universidad Nacional, Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales, 2008.

Comentario al Nuevo Testamento, Séptima edición. Madrid, Editorial Sígueme, Verbo Divino, 1995.

Comentario Bíblico Latinoamericano. Publicado bajo la dirección de Armando J. Levoratti. Nuevo Testamento. Navarra, Editorial Verbo Divino, 2003.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Memoria Histórica III Semana por la Memoria. Bogotá, 2009.

Cueto, C.D. Dimensión personal y comunitaria en el sacramento de la penitencia, en Studium Legionense 20, 1979.

Cyrułnik, Boris. Testimonios de resiliencia: el retorno a la vida, en Autobiografía de un espantapájaros. Editorial Gedesa, 2009.

Díaz, J.A. Raíces bíblicas de la segunda penitencia del cristianismo primitivo, en El sacramento de la penitencia, XXX semana española de teología, Madrid: 1972.

Dillmann, Rainer y César A. Mora Paz, Comentario al Evangelio de Lucas, un comentario para la actividad pastoral. Navarra, Editorial Verbo Divino, 2006.

Duquoc, Ch. Reconciliación real y reconciliación sacramental, en Concilium 61, 1971.

Edith Henderson Grotberg, comp. La Resiliencia en el mundo de hoy. Cómo superar las adversidades: Editorial Gedesa, 2006.

Feiner, J. La visibilidad sacramental del perdón de los pecados, en Mysterium Salutis, V, 1984.

Fernández, D. Nuevas perspectivas sobre el sacramento de la penitencia. Historia, Teología, Pastoral. Valencia: Editora de Publicaciones, 1971.

Fitzmyer, José A. El Evangelio según San Lucas. III. Traducción y comentario Capítulos 8, 22 – 18, 14. Madrid, Ediciones Cristiandad, 2005.

Florez, Gonzalo. Penitencia y unción de los enfermos. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005.

Fourez, G. La fiesta del perdón en medio de los conflictos, en Sacramentos y vida del hombre, en Selecciones de teología Vol. 22. No. 85. Santander: 1983.

Funke, F. Bibliografía sobre la confesión en los últimos diez años, en Concilium 61, 1971.

Garrido Rodríguez, E. El perdón en procesos de reconciliación el mecanismo micro político del aprendizaje para la convivencia. Bogotá: en Papel Político Vol. 13, no 1, 2008.

Gesteira Garza, M. La eucaristía misterio de comunión. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1983.

González Silva M. La materia de la penitencia en los concilios pretridentinos, en Claretianum 18, 1978.

Granado Rojas, Juan M. Reconciliación, Creación y Rehabilitación Aportes de la teología paulina a los procesos de reconciliación social. Bogotá: en Theologica Xaveriana Vol. 57, no. 4, 2007.

Guillermo Sánchez Medina, comp. Un camino hacia la paz, Segundo Foro paz y salud mental en Colombia, memorias. Montería 18,19 de noviembre de 2005: Comité de Salud Mental de la Academia Nacional de medicina de Colombia

Härrin, B. Shalom. Paz el sacramento de la reconciliación. Barcelona: Editorial Herder, 1971.

Herrero, Z. La conversión como retorno a la amistad divina, en Estudios Agustonianos 11, 1976.

Il Ágora, Voces y Pensamientos de las Mujeres, en Verdad Justicia y Reparación. Bogotá: Iniciativas de Mujeres Colombianas por la Paz, 2004.

Jaubert, Annie. El evangelio según san Juan. Navarra, Editorial Verbo Divino, 1993.

Jeremias, Joachim. Las parábolas de Jesús, Salamanca. Estella Navarra: Editorial Verbo Divino, 1979.

Kasper, W. ¿Confesión fuera del confesionario?, en Concilium 24, 1967.

Llopis, J. Implicaciones psicológicas del sacramento de la penitencia, en Phase 18/104, 1978.

López González, P. El lugar para la celebración de la penitencia. Apuntes históricos y regulación actual, en Scripta Theologica. Pamplona: 25/3, 1993.

Maldonado, L. Eucaristía en Devenir. Santander: Editorial Sal Terrae, 1997.

Martínez Sierra, A. La conversión en la reconciliación sacramental, en Revista Agustiniana 27, 1986.

Monbourquette, J. Cómo perdonar. Perdonar para sanar. Sanar para perdonar. Santander: Editorial Sal Terrae, 1995.

Murphy J. Pecado y comunidad en el Nuevo Testamento. El misterio del pecado y del perdón, Santander: 1972.

Nuevo Comentario Bíblico San Jerónimo, Estella (Navarra), Editorial Verbo Divino, 2003.

Oñatibia, I. Los signos sacramentales de la reconciliación, en Lumen 23/4, 1974.

Piva, P. Conversión, en Diccionario Enciclopédico de Teología Moral. Madrid: 1986.

Pongutá Silvestre. El Clamor de un Pueblo. Bogotá, Ediciones Salesianas, 2005.

Pronzato, Alessadro. Las parábolas de Jesús en el evangelio de Lucas. Salamanca, Ediciones Sígueme, 2003.

Queiroga Torres, Andrés. Recuperar la Creación Por una religión humanizadora. Por una religión humanizada. Santander: Editorial Sal Terrae, Santander, 1997.

Rahner, K. Verdades olvidadas sobre el sacramento de la penitencia. . Madrid: Escritos de Teología II1981.

Regidor, José Ramos. El Sacramento de la Penitencia, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1982

Ricoeur, P. Culpa, ética y religión, en Concilium 56, 1970.

Rodríguez Fernández, P. El sacramento de la penitencia. Teología del pecado y del perdón. Editorial San Esteban-Edibesa. Salamanca-Madrid.

Ruíz de Galarreta, José Enrique. Para leer el reino en parábolas. Navarra, Editorial Verbo Divino, 2007.

Sabugal, S. Pecado y reconciliación en el mensaje de Jesús. Palermo: 1985.

Schmid, Josef. El Evangelio según san Lucas. Barcelona, Editorial Herder, 1973.

Schnackenburg, R. Existencia cristiana según el Nuevo Testamento. Estella: Editor Verbo Divino, 1973.

Schökel Luis A. y Carnini C. Salmos I (Salmos 1-72) Traducción, introducciones y comentario. Estella (Navarra), Editorial Verbo Divino, 1994.

Schreiter, Robert J. Violencia y reconciliación. Misión y ministerio en un orden social en cambio, Editorial Sal Terrae, 1998.

Schulte, R. La metanoia como estructura permanente de la existencia personal. Madrid: Mysterium Salutis V, 1984.

Sebastián, F. Reconciliación y penitencia. Madrid: Teología y Catequesis, 1986.

Sobrino, J. Cristología desde América latina. México: Ediciones CRT, 1977.

Sobrino, J. Fuera de los pobres no hay salvación. Pequeños ensayos utópico-proféticos. Madrid: Editorial Trotta, 2007.

Superación de la impunidad, reparación, reconstrucción y reconciliación. Cuadernillo pedagógico, Bogotá, Editorial Códice Ltda., 2000.

Theológica Xaveriana Vol. 55, no. 2 (154) (Abr.-jun.), 2005.

Tilborg, Sjeff Van. Comentario al evangelio de Juan. Navarra, Editorial Verbo Divino, 2005.

Víctimas y Derechos. Guía para la formación de víctimas de la violencia socio-política en Colombia. Bogotá, Editorial Corcas Editores Ltda., 2009.

Vidal M. La identidad moral del cristiano y su praxis penitencial, en Phase 129, 1982.

Villa, Tejada, Sánchez y Téllez. Nombrar lo innombrable, Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas. Bogotá: Editorial Cinep, 2007.

Wilde, Oscar. Se llamaba el hijo pródigo, Burgos, Editorial El Monte Carmelo, Biblioteca pro-cultura Fr. José María de la Cruz Moliner, Colección Arte y Estética, 1953.

Zalba, M. Normas de la iglesia sobre el valor y la licitud de la absolución general con manifestación genérica de los pecados mortales, en Gregorianum 71/2, 1990.

http://www.cinop.org.co/sites/cinop.cinop.org.co/files/Informe%20Especial%20Cinop%20-%20PPP_%20Victimas.pdf. Consulta hecha el 05 de mayo de 2010.

<http://www.elcolombiano.com/>. *Decisión de Corte suspende entrega de tierras.*

<http://www.semana.com/noticias-conflicto-armado/narino-desangra/123419.aspx>

<http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso148899-masacres-del-naya>

Conflicto armado y Paramilitarismo en Colombia, Madrid –España, consultado el 22 de junio de 2010 en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/ya/confarm1.htm>.

<http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/02/01022006.htm>

http://colombiaemb.org/docs/Peace%20and%20Justice/justicia_paz.pdf.

<http://www.jesuitas.org.co/documentos/noticias-17/noticias.html>

<http://www.fundacionparalareconciliacion.org/index.shtml?s=a&cmd%5B12%5D=c-1-'100%20'>

<http://www.fundacionparalareconciliacion.org/index.shtml?s=a&cmd%5B12%5D=c-1-'100%20'>

http://arquidiocesis.arquimanizales.org/index.php?option=com_content&view=article&id=213&Itemid=88

<http://es.ismico.org/content/view/723/76/>

http://www.dudasytodos.com/actuales/regreso_hijo_prodigo.htm.